

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 28 de septiembre de 2017

Número 1.479

Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Sesión (008/2017/067), ordinaria, celebrada el viernes, 15 de septiembre de 2017

Presidencia de D.ª Silvia Saavedra Ibarrodo

SUMARIO

* * * *

Vicepresidenta y presidenta en funciones: doña Silvia Saavedra Ibarrodo.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, doña M.ª Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Peter Manglano Albarcar, y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Marta Gómez Lahoz, don Ignacio Murgui Parra, don Francisco Pérez Ramos y don Pablo Soto Bravo.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña M.ª del Mar Espinar Mesa Moles y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrodo.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos

Página	5
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrodo y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.	

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de julio de 2017.	
Página	5
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Manglano Albarcar y el Sr. Pérez Ramos.	
– Votación y aprobación del acta.	

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

- Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que lleve a cabo la propuesta ciudadana denominada "Billete Único", ofreciéndole la colaboración y cooperación del Ayuntamiento de Madrid, en el marco de las técnicas previstas en la legislación vigente, en aras a la implantación de la propuesta indicada.**
- Página 5
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 5.443,26 euros, a favor de ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A., para el abono del gasto derivado por la actuación subsidiaria consistente en la retirada de un quiosco de prensa. Distrito de Centro.**
- Página 5
- Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 2.758,80 euros, a favor de MEDICLINICS S. A., para el abono del gasto derivado por el suministro de secadores de cabello para el centro deportivo municipal Gallur. Distrito de Latina.**
- Página 6
- Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno para aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito, por importe de 432,82 euros, a favor de XEROX ESPAÑA, S. A. U., para el abono del servicio de copias del equipo Xerox WC5890, prestados durante el periodo del 13 al 30 de junio de 2016 (expediente 2017REC002).**
- Página 6
- Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 6.- Pregunta n.º 2017/8001319, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando que "informe sobre el contrato que ahora se licita, de servicios para el apoyo a la gestión personalizada a través de los canales de atención [a] la ciudadanía de Línea Madrid, y en concreto de los aspectos que perjudican a los trabajadores que en el momento actual vienen desarrollando tal servicio".**
- Página 7 y 17
- Intervenciones de la Vicepresidenta y presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrodo y el Sr. Soto Bravo.
- Punto 7.- Pregunta n.º 2017/8001320, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Tercer Teniente de Alcalde, interesando que informe "si tras la reciente sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y las dudas de legalidad suscitadas por la Abogacía del Estado, se plantea la modificación del Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción".**
- Página 18
- Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrodo y la Sra. Maestre Fernández.

- Punto 8.- Pregunta n.º 2017/8001329, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer qué medidas prevé adoptar "para mejorar la coordinación con los Distritos respecto a las subvenciones a entidades ciudadanas en materias como el 'importe cierto' ".**
Página 19
– Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 9.- Pregunta n.º 2017/8001330, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer "qué previsiones tiene el gobierno municipal, a tenor de la legislación vigente, para cumplir con lo dispuesto en el apartado 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas del nuevo contrato de Línea Madrid, sobre el cese gradual del servicio por el adjudicatario en las Oficinas de Atención al Ciudadano".**
Página 21
– Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Soto Bravo.
- Punto 10.- Pregunta n.º 2017/8001331, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer si considera adecuado "obviar la OMIC en la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid".**
Página 22
– Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Soto Bravo.
- Punto 11.- Pregunta n.º 2017/8001332, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer "en qué criterios se han basado para la concesión puntual de la nave Ternera del Matadero Municipal a 'Madrileños por el Derecho a Decidir' para el próximo día 17 de septiembre, y si la Junta de Gobierno y el propio Delegado con competencias en coordinación de los distritos están de acuerdo con esta cesión".**
Página 23
– Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrondo, y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 12.- Pregunta n.º 2017/8001344, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, interesando conocer "cuál es el motivo y el coste del autobús que radio M21 va a disponer para visitar los diferentes colegios de Madrid".**
Página 25
– Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Boto Martínez y la Sra. Maestre Fernández.

Comparecencias

- Punto 13.- Solicitud de comparecencia n.º 2017/8001318, de la Gerente de la Ciudad, interesada por el Grupo Municipal del Partido Popular, "para que informe sobre la ejecución del Acuerdo para la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, con especial referencia al personal de las instalaciones deportivas y su personal directivo, suscrito por la alcaldesa con las centrales sindicales con efectos de 1 de julio de los corrientes".**
Página 7 y 27
– Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Larraínzar Zaballa, la Sra. Román Riechmann y el Sr. Silva Buenadicha.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.	
Página	27
Finaliza la sesión a las once horas y veintiséis minutos.	
Página	27

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Buenos días a todos. Hay *quorum* necesario y doy por comenzada la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y Transparencia.

El Secretario de la Comisión en funciones: Buenos días.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de julio de 2017.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Para fijar la posición de voto. Partido Ciudadanos a favor.

¿Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: ¿Partido Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: ¿Partido Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Damos por aprobada el acta.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de julio de 2017, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que lleve a cabo la propuesta ciudadana denominada "Billete Único", ofreciéndole la colaboración y cooperación del Ayuntamiento de Madrid, en el marco de las técnicas previstas en la legislación vigente, en aras a la implantación de la propuesta indicada.

El Secretario de la Comisión en funciones: Indicar que, conforme se ha acordado en Junta de Portavoces, el debate de este punto se aplaza a la sesión plenaria y se somete ahora directamente a votación.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Partido Ciudadanos a favor.

¿Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: ¿Partido Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: En contra.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: ¿Partido Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Queda aprobada por mayoría.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (1) y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular).

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 5.443,26 euros, a favor de ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A., para el abono del gasto derivado por la actuación subsidiaria consistente en la retirada de un quiosco de prensa. Distrito de Centro.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Ciudadanos abstención.

¿Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: ¿Partido Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la

Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** ¿Partido Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Queda aprobado por mayoría.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ahora Madrid (4) y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 2.758,80 euros, a favor de MEDICLINICS, S. A., para el abono del gasto derivado por el suministro de secadores de cabello para el centro deportivo municipal Gallur. Distrito de Latina.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Hay una intervención del Partido Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos y a todas. Simplemente para poner de manifiesto que aunque las intervenciones en estos puntos habitualmente es para criticar la gestión que se hace y en este caso es verdad que se demora mucho la tramitación del expediente, pero sí quiero poner en valor el buen trabajo que se ha hecho en el distrito porque, estudiando el expediente, se ve cómo lo que en principio es una compra bastante sencilla, un contrato menor de compra de unos secadores del cabello para un polideportivo, pues no se adjudica a la oferta más barata, Intervención hace bien su trabajo, pide un informe donde se explique por qué no se ha hecho la adjudicación a la oferta más barata, ese informe está en el expediente, consta, y convenció a Intervención igual que nos convence a todos puesto que las ofertas no todas eran de secadores de cabellos y las otras ofertas eran de secadores de manos y además se adjunta un informe de que, por utilizar un secador de manos para secarse el cabello, una usuaria había tenido un accidente, lo cual nos alegra ver que aunque ya sea después de que aquel accidente se haya producido, pero, bueno, que haya funcionado bien este Ayuntamiento y tanto Intervención como la propia directora el centro deportivo municipal pues al final se haya hecho la compra y se haya hecho bien.

No se gestiona en el año por eso viene como reconocimiento extrajudicial, nos vamos a abstener por

eso, pero sí que me alegro que hayan funcionado bien los servicios municipales como se supone que siempre deben funcionar, por otro lado.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Partido Popular, ¿desea intervenir?

(Negación del señor Manglano Albacar).

Partido Ahora Madrid, ¿quiere intervenir?

(Negación del señor Pérez Ramos).

Pues pasamos a fijar la posición de voto. Ciudadanos abstención.

¿Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** ¿Partido Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** ¿Partido de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** a favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Bien, pues queda aprobado por mayoría.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ahora Madrid (4) y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno para aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito, por importe de 432,82 euros, a favor de XEROX ESPAÑA, S. A. U., para el abono del servicio de copias del equipo Xerox WC5890, prestados durante el periodo del 13 al 30 de junio de 2016 (expediente 2017REC002).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Pasamos a fijar posición de voto.

Ciudadanos, abstención.

¿Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: ¿Partido Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: ¿Partido Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Bien. Queda aprobada por mayoría.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Ahora Madrid y 7 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 6.- Pregunta n.º 2017/8001319, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando que "informe sobre el contrato que ahora se licita, de servicios para el apoyo a la gestión personalizada a través de los canales de atención [a] la ciudadanía de Línea Madrid, y en concreto de los aspectos que perjudican a los trabajadores que en el momento actual vienen desarrollando tal servicio".

(Con anterioridad a este punto se trata el punto 13 del orden del día).

* * * * *

Punto 13.- Solicitud de comparecencia n.º 2017/8001318, de la Gerente de la Ciudad, interesada por el Grupo Municipal del Partido Popular, "para que informe sobre la ejecución del Acuerdo para la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, con especial referencia al personal de las instalaciones deportivas y

su personal directivo, suscrito por la alcaldesa con las centrales sindicales con efectos de 1 de julio de los corrientes".

(Este punto se trata con anterioridad al punto 6 del orden del día).

El Secretario de la Comisión en funciones:

Conforme a lo establecido en previa Junta de Portavoces, se va a sustanciar ahora, en primer lugar, la comparecencia contenida en el punto número 13.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Bien. Doy la palabra al Partido Popular, a la señora Begoña Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Gracias, presidenta.

La señora gerente tuvo ocasión de informarnos en una comparecencia pedida por Ciudadanos relativa a las reclasificaciones del personal de instalaciones deportivas a la vista de la aprobación de la Ley 6/16 de Profesiones del Deporte. Y nos hemos visto obligados, me he visto obligada a pedir esta comparecencia porque, si bien es cierto que hemos venido tratando y hay un compromiso en cuanto a la integración de todo el personal, el tema de las reclasificaciones y el no crear el grupo B ha sido una cuestión que usted nos dejó encima de la mesa.

Mire, señora Román, Yo sabe que confío en su profesionalidad, pero el descontento, el malestar y la descoordinación que existe en este momento entre el personal laboral al haber acordado, que es un acuerdo que no se ha alcanzado por unanimidad, que usted ha tomado nota de razón, la Junta de Gobierno, y toma nota de razón modificando un convenio único que todavía no está suscrito; me he alarmado. Me he alarmado porque son muchas las quejas, las reivindicaciones, el malestar y el descontento e incluso la preocupación y muchos de ellos justificados.

Entonces, me gustaría que usted, puesto que los efectos eran de 1 de julio, puesto que afecta básicamente a condiciones de trabajo del personal laboral y que, por tanto, afecta a las condiciones de seguridad de jornadas retributivas, me indique cómo va, si se ha ejecutado o qué materias se han ejecutado de dicho acuerdo que, por cierto, afectan a 3.000 personas, no se ha hecho nada en relación con el acuerdo de los funcionarios de las condiciones comunes, y sí que plantearon ustedes en la Junta de Gobierno un marco económico y un marco de criterios para la negociación.

Me gustaría, por tanto, que si en aquella ocasión nos habló de instalaciones deportivas, y sí que me gustaría que incidiera en los ceses y en los procedimientos de selección y cómo afecta al personal de instalaciones deportivas y personal directivo, pero no ese, de todos ellos (*"en la intervención por error se dijo desde"*), y cómo va a ejecutar la Ley de Profesiones del Deporte que es obligatoria y que ya ha entrado en vigor en el mes de junio.

Sobre todo, ¿me puede usted indicar, tiene un calendario con las centrales sindicales para plantear

todos estos temas? ¿Cómo va a realizar la funcionarización puesto que el 5 de septiembre ya han llevado también un acuerdo sobre la funcionarización? ¿Implica que todos los laborales hasta el piloto de catamarán pretende usted hacerlo funcionario, que fue contratado y precisamente no fue contratado hace muchísimo tiempo?

Mire, yo quiero que usted me indique cómo afecta, si ha ejecutado, qué materias ha ejecutado de ese acuerdo, retributivas, promociones, funcionarización, consolidación de empleo, ceses, provisión, garantías..., porque usted está jugando con el Estatuto de los Trabajadores y eso tiene una garantía máxima, y usted sabe que el artículo 1 del ámbito excluye al personal laboral que presta servicio en el sector público (*"en la intervención por error se omitió laboral y en el sector público"*).

Nosotros estaremos siempre a favor de todo lo que mejore las condiciones de los trabajadores, se lo hemos dicho, pero siempre garantizando el principio de legalidad y sobre todo el de la garantía de ellos.

He echado de menos el que podamos haber tenido una conversación o una reunión o ver si ustedes nos podían comentar alguna cosa al respecto. Porque ese acuerdo no ha sido firmado por todas las centrales sindicales, a diferencia del convenio, y en cambio modifica y suprime acuerdos del convenio que, por cierto, ustedes tienen pendiente.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Doy la palabra a la compareciente, la señora Carmen Román.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann**: Muchas gracias, presidenta.

Bueno, a veces me parece que vivimos en mundos distintos e incluso en ayuntamientos diferentes. Me habla del malestar del personal laboral, y yo lo que percibo, muy por el contrario... Estamos hablando de 4.125 personas, que fluctúa en función de las contrataciones de carácter temporal, pero yo lo que percibo, muy al contrario, es bastante satisfacción por parte de un personal que ha sido el gran olvidado de este Ayuntamiento. Y si ha sido el gran olvidado de este Ayuntamiento, desde luego no ha sido por este gobierno sino que ha sido por gobiernos anteriores.

Me sorprende también que me hable de la legalidad y de la aplicación del estatuto, cuando gobiernos anteriores lo que han hecho ha sido desconocerlo y no llevar a cabo un ajuste a lo que el Estatuto de los Trabajadores estipula para la clasificación profesional. Precisamente por esos vacíos y porque no se ha cumplido por parte de gobiernos anteriores, nos hemos visto nosotros obligados a llevar a cabo este sistema de clasificación, que me parece que es algo que, de verdad, deberíamos estar todos, yo creo que felicitamos todos por haber podido llegar a este punto de encuentro, porque si algo tiene este acuerdo, es que se ha llevado a cabo...

Yo lo tenía escrito en mi comparecencia, pero lo voy a decir ahora: es un trabajo que me parece que ha

sido modélico desde el punto de vista de la negociación. Es un trabajo que cada uno, en la parte que defendía, lo tengo que calificar de un trabajo colaborativo; un trabajo colaborativo en el que, a la hora de hincar los codos y de estar aportando documentación, de estar argumentando todos y cada uno de los pasos que se daban, se ha trabajado de la mano con las organizaciones sindicales.

Dice usted que no ha sido firmado por mayoría. Efectivamente...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Por unanimidad.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann**: Por unanimidad, perdón. Sí, efectivamente, no se ha firmado por unanimidad. En una mesa que está formada por cinco sindicatos, han firmado cuatro: lo han firmado en la Mesa de Personal Laboral, ha firmado Comisiones Obreras, UGT, CSIF y CSIT. Ha dejado de firmar CGT. Efectivamente, por unanimidad, no; pero, vamos a ver, yo creo que... ni siquiera voy a analizar estos datos porque creo que es evidente que el acuerdo cuenta con el respaldo suficiente por parte de la representación laboral como para alcanzar esto.

Nadie dice que... Y usted conoce muy bien tanto la Ley Orgánica de Libertad Sindical, como todas las leyes que tienen que sustentar las negociaciones con las organizaciones sindicales, pues creo que conoce muy bien cómo es el juego de las mayorías. Con lo cual, me parece que poner en duda el apoyo que un acuerdo como este tiene es realmente sorprendente.

En cualquier caso, en cualquier caso, bien, usted sabe que estábamos mandados, estábamos mandados a hacer esto por los acuerdos que se habían conseguido y a los que se había llegado en este Ayuntamiento en tiempos anteriores. Ya en el 2004-2007, en el acuerdo de... la disposición transitoria segunda del vigente convenio único del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, 2004-2007—creo que estamos en el 2017; hace diez años que este acuerdo tenía que haberse cumplido— se estableció la necesidad de proceder al encuadramiento de las categorías profesionales de los anteriores convenios en los grupos profesionales y en las nuevas categorías que se preveían en el mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 y siguientes. Esta previsión estaba incumplida, como está claramente demostrado.

El acuerdo-convenio sobre condiciones de trabajo para el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Madrid para el periodo 2008-2011 volvía a recoger este mandato.

Así lo hacía también el texto refundido del periodo 2012-2015. Se recogía un sistema de clasificación en el que ya se hablaba de la aproximación de los regímenes laborales y funcionariales de este Ayuntamiento.

Además, la modificación introducida en el Estatuto de los Trabajadores, a la que me refería anteriormente, obligaba también a reconducir y a revisar todos los sistemas de clasificación profesional

del personal laboral de todo el Estado español para llevarlo a un sistema de grupos profesionales.

Es verdad que el acuerdo de 23 de diciembre de 2015, firmado ya con este gobierno, viene a recoger el compromiso firme de llevar a cabo esto que había sido reiteradamente incumplido. De verdad que es que a mí hay veces que... que se me interpele sobre determinadas cuestiones, cuando lo que se ha venido a hacer es dar cumplimiento a algo que año tras año han sido incapaces de sacar adelante, perdonen que me altere un poco, pero es que me produce un poco de sorpresa y casi de enfado, ¿no?

Bien, a raíz de la firma del acuerdo de diciembre del 2015, se retomaron las conversaciones con las organizaciones sindicales, se reabrió la Mesa de Negociación del Personal Laboral, se han venido manteniendo reuniones con carácter tengo que decir que periódico e intensivo, sobre todo en los últimos seis meses, se ha hecho un esfuerzo importante por ambas partes, con un objetivo incluso yo creo que más ambicioso que el que se derivaba del propio acuerdo del 2015.

Y esto es así porque el buen hacer de la Mesa de Negociación ha llevado a que, al ir negociando todo lo que era el sistema de clasificación, se viera que había que ir negociando también cuestiones colaterales que tenían, que eran imprescindibles para poder coadyuvar a la buena marcha. Como digo, estas negociaciones culminaron en el acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación del Personal Laboral, del pasado día 29 de junio, como ustedes conocen, firmado por todos los participantes, salvo la CGT, es decir, firmado por Comisiones Obreras, UGT, CSIF y CSIT. Es un acuerdo que afecta a 4.124 personas en el día de la firma y que perseguía una serie de objetivos entre los que voy a destacar solamente unos cuantos.

Primero, el encuadramiento de las categorías profesionales de los trabajadores del régimen laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos en los grupos y subgrupos profesionales ya establecidos en el texto refundido al que hacía referencia anteriormente de 2012-2015, con el objetivo de atender a un imperativo legal establecido por el Estatuto de los Trabajadores, según el cual desaparece, como ustedes bien saben, el concepto de categoría para ir hacia una clasificación más flexible basada en grupos profesionales. Además, al hacer esta clasificación se da cumplimiento también a acuerdos anteriores en los que lo que se establecía era que se iba a ir a un sistema de clasificación profesional en grupos profesionales acorde con los grupos profesionales de los funcionarios de este Ayuntamiento. Así, se han incluido como grupos profesionales el Grupo A1 para graduados titulados superiores, A2, graduados titulados medios, C1, técnicos especialistas, C2, técnicos auxiliares y agrupación de profesionales auxiliares.

A este respecto, hay que decir que el convenio colectivo único para el personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos de 2006 carecía de un sistema de clasificación de los puestos y, en consecuencia, porque, claro, esto dicho en abstracto puede parecer una cosa baladí, pero es que todo lo que conlleva esto significa, como voy a exponer, una inmovilidad y digamos que casi relegar al

personal laboral del Ayuntamiento de Madrid a una situación estanca en la que desde luego no podía tener ni desarrollo de carrera profesional ni desarrollo de su propia profesión ni aspiración siquiera, en algunos casos, a poderse funcionarizar cuando estaba reconocido ya el ámbito funcional de este personal.

Como digo, lo que hubo que hacer es que al no existir sistema de clasificación, no había tablas retributivas, no había sistema retributivo, por lo que se mantenían en este sentido en vigor los sistemas de los diferentes convenios colectivos, pero esto era un galimatías que además creaba unas situaciones de desigualdad tremenda entre los distintos colectivos del personal laboral. Esta tarea de encuadramiento y homogeneización resultaba dificultosa por la variedad de tareas que viene realizando este personal y porque se partía de situaciones muy distintas.

Se llevó a cabo también la determinación de las especialidades profesionales y el establecimiento de un catálogo de puestos de trabajo dentro de cada grupo profesional. La concreción de las especialidades profesionales deriva del contenido concreto de la prestación del trabajo, de tal manera que combinado con el grupo profesional permite configurar el puesto de trabajo. Creo que esto es un avance importantísimo y que por primera vez podemos hablar de una igualdad de condiciones en este sentido entre ambos colectivos.

Una vez elaborado el catálogo, era necesario también ir a un nuevo sistema retributivo que viniera a homogeneizar y además que pusiera al personal laboral en situación de equiparación al personal funcionario, de forma que tanto en este momento no hubiera diferencias entre un colectivo y otro como que preparase también la rampa de salida de cara a la futura funcionarización.

Se configura así un nuevo sistema retributivo compuesto de retribuciones básicas y complementarias y se determinan los pluses asociados al puesto o singulares respetando en todo caso, como no podía ser de otra manera, las retribuciones que cada uno de los trabajadores y trabajadoras de este colectivo tenía ya en este momento. Se estableció una retribución mínima para cada grupo o subgrupo profesional con referencia a la retribución correspondiente del puesto de trabajo de ingreso de personal funcionario. Se establecieron las retribuciones de puesto de trabajo y además, como digo, con un objetivo también mucho más ambicioso y derivado de la situación existente, se regularon los sistemas de selección, promoción y provisión del personal laboral, así como la forma de provisión de estos puestos. Esto significa que hemos equiparado, en la medida de lo posible también, las formas de provisión a las del personal funcionario.

Como se ve, yo creo que se ha hecho un esfuerzo de sistematización, homogeneización, racionalización y ordenación que, como decía, ha sido posible gracias a la colaboración entre ambas partes. Por fin se puede decir que el Ayuntamiento cuenta con un marco para el personal laboral que le va a permitir desarrollar sus capacidades profesionales mejorando su rendimiento y, sobre todo, acabar con una brecha entre el mundo funcional y el mundo laboral que no tiene sentido en esta Administración.

Me preguntaba ¿cuál es el desarrollo de este acuerdo? Bien.

El desarrollo y ejecución del acuerdo va a llevar aparejada una serie de actuaciones, va a llevar aparejada la continuidad de las negociaciones para desarrollar todos aquellos aspectos que ahora mismo hay que concretar, y además voy a destacar solamente algunas de las actuaciones, ¿no?

Primero, el refrendo por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, refrendo que se llevará a cabo en virtud del artículo 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015 para que tenga valor un acuerdo al amparo del Estatuto Básico de los Empleados Públicos; dicha aprobación se producirá durante el presente mes de septiembre.

El siguiente paso que vamos a dar es el abono de las diferencias retributivas. Como ustedes saben, el acuerdo que se aprobó fijaba los efectos económicos con fecha 1 de julio de 2017. Aprobado este acuerdo en la Junta de Gobierno, queremos hacer efectiva en la nómina de octubre las retribuciones fijadas con carácter novedoso con este convenio. Tengo que decir, tengo que decir, que es una cosa que creo que hay que resaltar también, que esta brecha, esta brecha existente entre personal laboral y funcionario, creo que es reconocida ya no solo por el personal laboral de esta Casa sino por todo el personal de esta Casa, y prueba de ello es que cuando estoy hablando de que vamos a hacer efectivas las retribuciones, estoy hablando de que esto es posible por el acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en la que se lleva a cabo la distribución y asignación de los fondos destinados a la negociación colectiva. Estos fondos, el 28 de junio de 2017 se firmó un acuerdo en esta Mesa General de Negociación, es verdad que no de manera unánime, pero sí que es verdad que se firmó por la representación mayoritaria de las organizaciones sindicales. Fue firmada por UGT, Comisiones y CSIF. Quiere esto decir que creo que por parte también de los trabajadores y trabajadoras se reconoce, y por ello se hace, yo creo, que esta generosa atribución de fondos al personal laboral, se reconoce que estas brechas y estas diferencias no son asumibles por una Administración, y en este caso por el Ayuntamiento de Madrid. Como digo el abono de las diferencias retributivas se llevará a cabo en el mes de octubre si nada lo impide porque, bueno, una cosa es lo que pretendemos, parece que todo va bien, pero luego a veces ocurren cosas que no... que podrían frustrarlo, pero pagaremos en el mes de octubre.

¿Cuáles son los sistemas de provisión por los que usted se interesaba? Bien. Los sistemas de provisión, como entiendo además que deberíamos defender todos, pues son los que se ajustan sobre todo o los que más se parecen a lo que es el sistema de provisión de puestos del régimen funcionarial. Así, lo que se ha previsto y se va a llevar a cabo en los próximos tres años es la normalización, racionalización, regularización, y, si me permiten, casi legalización de la cobertura de los puestos de trabajo por parte del personal laboral y, fundamentalmente, en la parte de instalaciones deportivas. En instalaciones deportivas, como usted bien sabe, tenemos también irregularidades importantes en cuanto a la cobertura de

algunos puestos de trabajo por libre adscripción. La libre adscripción es una figura que debe ser de carácter temporal y, sin embargo, aquí es una figura que se ha estado utilizando con carácter estructural. Bien, lo que vamos a hacer es convocar, en virtud de la disposición transitoria tercera del propio acuerdo firmado, en el plazo de tres meses se convocarán los procedimientos de libre designación de los puestos que en la actualidad están ocupados en adscripción provisional, con lo que se vendrá a solventar una situación irregular largamente arrastrada.

Entendemos que hay situaciones que se han venido manteniendo por inercia y por no contar con una ordenación del sistema, que son insostenibles e incompatibles con la resolución aprobada por la Junta de Gobierno del pasado 7 de septiembre del reconocimiento como ámbito de función pública al personal de las instalaciones deportivas de gestión directa. Bien es cierto que este acuerdo contempla un periodo transitorio de tres años para su aplicación, periodo que se negociará con las organizaciones sindicales y que responde a la necesidad de que este personal pueda adecuarse a las condiciones del nuevo sistema y además desarrollar los procesos de promoción y provisión que no han sido posibles hasta ahora.

Es evidente que esta marcha hacia la funcionarización, las condiciones de este personal deben equipararse a las del personal funcionario por lo que los sistemas de provisión y los requisitos para la ocupación de los puestos de trabajo deben asimilarse también a los del mundo funcionarial. Para llevar a cabo todo esto vamos a sacar a provisión los puestos que están cubiertos en adscripción provisional. Los puestos de directores de centros deportivos cubiertos en adscripción provisional se van a sacar a cobertura por el procedimiento de libre designación, procedimiento de libre designación que además estamos haciendo aquí algo que a mí me gustaría, sinceramente, extender al resto del Ayuntamiento, y es que el sistema que vamos a llevar a cabo es un sistema totalmente objetivo de preselección a través de unas entrevistas de carácter...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Señora Román, se ha excedido del tiempo, se lo voy a computar.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann**: Perfecto, gracias.

... unas entrevistas técnicas que están realizadas por personal de la unidad —perdone, es que no recuerdo el nombre exacto— la unidad de talento que tenemos dentro de la Dirección General de Planificación...

Ríanse, pero vamos a ver, yo creo que los sistemas modernos de selección están cotejados y comprobados en otros sitios, no sé por qué no nos pueden servir a nosotros.

A través de estas entrevistas y de la valoración de los requisitos exigidos, entre los que cuenta la titulación, valoración de los *currícula* y esas entrevistas, se elevará una tema para la selección por parte del distrito que corresponda del director de centro deportivo.

Bueno, se puede poner en duda el sistema; si es mejor a dedo decir quién tiene que ir, pues defiéndase y ustedes son, al fin y al cabo, los que tienen que aprobar en Pleno toda la normativa de este Ayuntamiento, cámbienlo.

Por último, y por no alargarme más, vamos a sacar también los puestos de concurso ocupados en adscripción provisional en la actualidad por un sistema, en el que estamos negociando con los sindicatos la forma de provisión, que va a ser lo más similar posible también a la de los funcionarios públicos. Estamos hablando ahora mismo de que tenemos por libre designación un total de 22 puestos, 18 de directores y otros 4 puestos distintos a los de director de instalaciones deportivas, y tenemos 9 puestos afectados por adscripción provisional de concurso.

Y, por último, lo que estamos negociando también es la oferta de empleo público porque tenemos también puestos ocupados también en adscripciones provisionales que deben ser ocupados por promoción interna. La promoción interna no ha existido en este Ayuntamiento para el personal laboral. La promoción interna creo que tenemos que sacarla, tenemos que potenciarla, y es en ello en lo que andamos.

En definitiva, lo único que estamos haciendo es, yo creo, dar cumplimiento a una obligación que estaba ahí aletargada, olvidada, yo no sé si de forma voluntaria o no, pero sobre todo yo creo que lo que estamos haciendo es poner en pie igualdad al personal funcionario y al personal laboral y, sobre todo, creo que estamos posibilitando algo que es esencial, y es que en una administración moderna lo que no se puede permitir es que sigamos con modelos de gestión que no se compadecen para nada con lo que una administración moderna debe ser.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias, señora Román.

Doy el turno a Ciudadanos, y voy a empezar con la contestación.

Respecto al acuerdo para la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, entendemos que tiene aspectos positivos y aspectos negativos.

Aspectos positivos, que finalmente se ha cerrado este acuerdo, que era una reivindicación que se venía solicitando desde hace aproximadamente diez años, como ha señalado la gerente de la Ciudad, y que era necesario este acuerdo y era necesario remunerar el trabajo del personal laboral en función del nivel de formación. Aquí, permítame, señora gerente, que la corrija, no se trata de equiparar el personal laboral al personal funcional sino remunerar el especial trabajo.

Bien, entendemos que es positivo este acuerdo en el sentido de que ya se articulan los procesos de promoción interna para acceder a puestos de nivel superior, a través de este acuerdo para la clasificación y la ordenación, que finalmente se dará cobertura por Junta de Gobierno, pero si bien estamos muy

preocupados por lo que corresponde al ámbito del personal directivo, y mi grupo municipal está muy preocupado porque el deporte, que es una competencia municipal, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, es uno de los principales activos de Madrid, porque Madrid es el principal proveedor de servicios deportivos de España y uno de los primeros de Europa, y el Ayuntamiento de Madrid es el principal empleador de trabajadores deportivos de la ciudad de Madrid, pues bien, el personal directivo parece que está sometido a un régimen transitorio bastante, digamos, polémico.

Este régimen transitorio, la disposición transitoria sexta, ¿qué viene a decir? Bueno, viene a decir que los trabajadores, a la entrada en vigor del presente acuerdo, ostenten de forma definitiva, conforme a sus convenios de origen, categorías que se hayan encuadrado en puestos de libre designación, como son los directores de los centros deportivos, en caso de cese —se está previendo la posibilidad de cese— serán encuadrados en un puesto acorde con su encuadramiento profesional.

Pues bien, nosotros entendemos que en ese régimen transitorio ustedes tienen que ser precavidos, se tienen que mantener estos puestos de centros directivos hasta que se realice la normal provisión por ese sistema mixto de libre designación que, bueno, parece que se han inventado, bueno, o este sistema mixto que han venido a instaurar. Pero tienen que ser precavidos y no pueden ahora efectuar el cese de los directores de los centros deportivos, sobre todo teniendo en cuenta situaciones tan injustificadas como la que se ha producido respecto al cese del director del centro deportivo de Valdebernardo, que ha salido en los medios de comunicaciones y se ha hecho pública una persona que estaba adscrita provisionalmente al puesto y se ha cesado una adscripción provisional, en lugar de esperar a que se produzca la convocatoria pública.

Por eso, le pedimos al gobierno de Ahora Madrid que algo que en principio puede ser positivo, que lo haga realmente bien a la hora de aplicarlo y que mantenga, en cierto modo, el *status quo* hasta que se lleve a cabo la convocatoria de los sistemas de provisión de las plazas y la selección, hasta que provea los puestos a través del sistema de libre designación conforme al sistema mixto que señalan en el convenio, ese sistema de que se eligen los *curriculum* por una comisión en la que está presente como observador un representante de los sindicatos.

Por eso, nosotros queremos hacer hincapié en que no pueden hacer las cosas de forma precipitada y a trompicones, y más cuando han hecho algo que en principio es positivo y, sin embargo, lo están aplicado de una manera negativa y que está generando polémica. No tiene razón de ser.

También queremos hacer referencia a actuaciones un poco llamativas, por no decir vergonzosas, que es la convocatoria al curso de dirección y gestión de instalaciones deportivas, en la que se demandó por 132 trabajadores la anulación de este proceso de selección de las personas que pueden participar en este curso. ¿Por qué? Porque se permitía participar en este curso a personas que no ostentaban la titulación necesaria de acuerdo con la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid. Entonces, ustedes están

ofertando un curso a personas que luego no van a poder ejercer funciones directivas.

La verdad es que nos ha llamado mucho la atención. Es una reclamación de la que nos hacemos eco. Los cursos de formación tienen que ofertarse a las personas que tengan la titulación necesaria para luego desempeñar estas funciones y, en concreto, hay que tener en cuenta la Ley 6/2016 del Deporte de la Comunidad de Madrid.

Por eso nosotros vemos, en principio, que lo que pueda tener una parte buena, ustedes lo han llevado, no sé si por impericia, por rapidez o por un ánimo ideológico, —con todos mis respetos, señora Román—, a algo que tiene connotaciones negativas, como es el caso de los directores de los centros de instalaciones deportivas, que la verdad es que están bastante alarmados. Son personas que tenían una experiencia y una relación con los vecinos y con los usuarios, son centros deportivos que son muy valorados y creemos que se merecen un respeto y se tiene que asegurar la cobertura de las plazas también teniendo en cuenta este sistema de experiencia.

Muchas gracias.

Doy la palabra al Partido Socialista para su intervención.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias, presidenta.

Es cierto que en esta comisión a veces nos encontramos con asuntos sencillos y en otras con cuestiones complejas. Desde luego, yo esta la sitúo entre las complejas.

Sin lugar a dudas, la realidad laboral de las personas que trabajan para el Ayuntamiento de Madrid, desde el Ayuntamiento de Madrid y con el Ayuntamiento de Madrid conforman una situación compleja. Tenemos varios colectivos: personal de instalaciones deportivas, por ejemplo, integrado en el Ayuntamiento desde el 2005 con la desaparición del Instituto Municipal de Deportes; Informática del Ayuntamiento de Madrid; Madrid Salud; Agencia para el Empleo; Agencia Tributaria; Agencia de Actividades; tenemos piloto de catamarán; en su día, tuvimos matarifes u oficiales de Matadero. Yo tuve el placer de trabajar con algunos, que pasaron a ser ordenanzas en el Grupo Municipal Socialista, o sea que no es una cosa nueva, estas cosas se vienen haciendo a lo largo de los tiempos. En definitiva, la situación del personal, como decía, es una situación compleja.

A cada uno de estos colectivos se les aplica su convenio de origen en cuanto a las retribuciones y clasificación se refiere. Resultaba más que necesario, fundamental, en esto estaremos todos de acuerdo, los que defendemos un trabajo de calidad y no de precariedad, realizar una clasificación de acuerdo a la legislación vigente que estableciese un ámbito único donde se pudiera permitir una regulación eficiente, transparente y justa sobre la provisión de puestos, su elección y su promoción porque detrás de la realidad laboral siempre hay rostros, y detrás de cada rostro hay una familia o hay familias en general.

Teníamos una especie de caos al que las organizaciones sindicales, UGT, Comisiones, CSIF y CSIT, han conseguido vencer el pasado mes de junio con la firma de una clasificación clara de la realidad laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Tenemos que felicitar tanto a estas centrales sindicales como al Ayuntamiento de Madrid, a la Corporación y, en este caso, a la gerente de la ciudad por el acuerdo alcanzado. Desde aquí queremos, desde luego, reconocer ese trabajo y ese acuerdo conseguido.

Hablamos de un acuerdo muy importante que pone fin a un desajuste pendiente desde hace una barbaridad de años, que ha logrado al fin sistematizar un modelo laboral disperso y excesivamente heterogéneo. Ya en 2008 el Partido Popular firmó un acuerdo-convenio para funcionarios y laborales, no hay que olvidarlo, pero no cumplió con los compromisos adquiridos, lo que ha obligado a cerrar una herida sangrante en 2007, una herida que ellos pudieron cicatrizar hace años, como ya se ha dicho anteriormente. Así que, le recomiendo a la concejala del PP que no se rasgue las vestiduras a la primera de cambio.

El acuerdo económico afecta a 4.124 —bueno, uno más, nos ha dicho la gerente, 4.125 personas— y tiene efectos, como ya se ha señalado, desde el 1 de julio. Pero dentro del acuerdo hay otros plazos, y también se ha señalado algo al respecto, como regularizar las adscripciones provisionales en tres meses; en ese sentido, aunque ya nos ha avanzado algo, espero que también, en la medida de lo posible, en la segunda intervención la gerente nos pueda concretar lo máximo posible, porque lo que más nos interesa saber es qué es lo que se está ya haciendo en relación con el cumplimiento de este acuerdo. Y efectivamente, en su primera intervención la gerente ya nos ha avanzado algunas líneas, pero eso es lo que más nos interesa desde luego conocer de esta comparecencia, porque lo importante del acuerdo ahora es cumplirlo y que no se quede en papel mojado. Porque como ya decía antes hablamos de la vida de las personas, no manejamos las cifras de manera aséptica, hablamos de personas.

Me gustaría reseñar siete de los principales aspectos que contempla el acuerdo conseguido por el esfuerzo de todas las partes, pero muy especialmente, por supuesto, del trabajo que durante muchos años han venido desarrollando los sindicatos en este Ayuntamiento.

Primero el encuadre de las actuales categorías profesionales en los grupos, subgrupos profesionales establecidos en el artículo 9 del Texto Refundido del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2012-2015.

Segundo, la asignación de las actuales categorías o especialidades funcionales y puestos de trabajo dentro de cada grupo profesional.

Tercero, la especificación de una retribución mínima por cada grupo o subgrupo profesional con referencia a la retribución correspondiente a un puesto

de trabajo de ingreso de personal funcionario, que constituye el salario base de cada subgrupo profesional.

Cuarto, el establecimiento de las retribuciones de los puestos de trabajo en relación con los puestos de funcionarios iguales o equivalentes en complejidad, funciones, tareas, responsabilidad y conocimientos requeridos para su desempeño.

Quinto, la regulación de los sistemas de selección y promoción del personal laboral, así como la forma de provisión de los puestos; esperamos que no se vuelva al sistema utilizado con anterioridad de la libre designación a dedo, que no es que sea un riesgo, siempre será un riesgo, pero lo que venimos es de una situación de realidad, de realidad de libre designación a dedo, y esperemos que con este nuevo acuerdo se acabe con esa situación.

Sexto, la determinación de un nuevo sistema retributivo.

Y séptimo, en el caso de los trabajadores del Área de Deportes se cumpliría con la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid donde se requiere que determinados puestos tengan que ser ocupados por personal con la licenciatura, con la titulación correspondiente a su puesto.

A partir de este momento, cada trabajador y cada trabajadora laboral se encontrará adscrito a un grupo profesional, especialidad y puesto de trabajo, ordenación asimilada a la funcionarial, de modo que el desarrollo de la carrera profesional del personal laboral, hasta ahora inexistente —y esto es muy importante— podrá empezar a ser un hecho. La carrera profesional podrá comenzar a ser un hecho.

Y esto es algo importantísimo, y por lo tanto debemos poder poner todo nuestro empeño en proteger, en blindar y en fomentar esta nueva realidad.

El avance que han logrado consolidar los sindicatos, después de once años, es importantísimo. Tenemos que aplicar un nuevo marco personal y colectivo en el mundo laboral del Ayuntamiento que lo cambia todo. El conjunto del Ayuntamiento y sus organismos autónomos han de experimentar una sacudida, pues las diferencias entre una y otra plantilla se acortan radicalmente, mientras que la laboralización —perdón por el palabro— de nuestras Administraciones deja un rastro que establece diferentes condiciones de trabajo, incluidas las salariales, atomiza y divide las plantillas.

En definitiva, a partir de ahora, el reto más importante pasa a ser el combate por la reducción de las tasas de interinidad, muy altas entre los laborales; el de cumplir con las plantillas tipo en cada uno de los lugares, especialmente en deportes, y equiparar su situación a la del personal funcionario abriéndoles además el camino para su promoción profesional. Confiamos en que el Ayuntamiento de Madrid no juegue con fuego y que la oferta de empleo público de este año 2017 dé un paso importante en este camino. Recordando el refrán oriental que dice que todo gran viaje empieza con un paso, desde el Grupo Municipal Socialista nos gustaría que se nos dijera de manera clara qué pasos va a dar el Ayuntamiento para cumplir el acuerdo suscrito. Algo ya nos ha adelantado desde

luego la gerente en su primera intervención, esperamos que siga por ese camino en la segunda.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Señora Larrainzar, tiene diez minutos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Gracias, señora presidenta.

Señora Román, hemos pedido la comparecencia para que usted explicara, que ya que tiene efectos de 1 de julio, explicara qué es lo que ya está realizándose. Sí, es de efectos de 1 de julio, yo le he preguntado: ¿ha hecho usted..., ha creado los puestos, ha hecho las RPT de esas clasificaciones? Porque usted ha hecho una reclasificación al puesto, porque ustedes tienen ideológicamente tres ideas: la primera es dejar fijo a todo el personal laboral para que después pase a funcionario. Ustedes hablan del modelo de gestión directa de toda la plantilla, y yo le digo: la normativa dice que tiene que realizarlo por los procedimientos reglamentarios. Usted es funcionaria y usted sabe que el Estatuto Básico, y usted lo ha dicho anteriormente, requiere que se haga por los procedimientos reglamentarios. No puede ser que cualquier persona, entrando sin un proceso selectivo por mérito y capacidad, pueda por un proceso de consolidación o directamente, que ustedes lo meten en el acuerdo.

Es decir, el tema de las reclasificaciones ustedes las han hecho a puestos en concreto. Mi pregunta es y lo dice el acuerdo: ¿lo tiene ya puesto en la RPT? Porque la relación de puestos de trabajo es competencia exclusiva suya y la aprobación de las RPT, tanto que se dan de transparencia, transparencia, no podemos tener opción, ni las centrales ni nosotros, hasta semestralmente, dos veces al año. Por tanto, en la redacción las modificaciones que se van produciendo.

Le he preguntado: ¿ha ejecutado usted esas reclasificaciones —que ya tendremos ocasión de debatir— a los puestos funcionariales? Porque usted ha echado una media económica de puestos de funcionarios y han creado esa categoría para que perciban la misma cantidad.

Segunda opción: la opción es que cobren lo mismo que los funcionarios, por eso han hallado esa media y han cogido el puesto de tipos, puestos tipo de funcionarios. Eso no lo dice el estatuto, el estatuto le habla de grupos y le habla de especialidades, pero no le habla de que usted haga una categoría a puestos funcionariales. Ahí hay una duda para mí en cuanto a que ustedes puedan hacerlo. Pero bien, ya que lo tienen le pregunto: En los propios artículos determina que en tres meses usted los incorpora en las relaciones de puestos de trabajo. ¿Cada persona tiene ya su modificación y su contrato modificado de las condiciones de su jornada, de sus retribuciones? ¿Lo tiene? Porque usted está tocando, en el Estatuto de los Trabajadores, las condiciones de cada uno de los trabajos de los trabajadores.

Mire, señora Román, a mí me gustaría, aparte de esto, decirle una cosa para que ya quede... No me

vuelva a decir las bondades del convenio, que en eso vamos a estar todos de acuerdo, y que usted consiga acuerdos, aunque no sean por unanimidad, y se permita derogar artículos de un convenio que estaba por unanimidad, que todavía no lo han registrado, que no está aprobado, le digo, mire usted, sea prudente, sea prudente. Y en cuanto a las garantías que puedan tener, déselas y cumpla con la normativa, que usted lo conoce. Usted está discriminando, usted ha hecho un proceso de cuatro años. ¿Por qué me deja los procesos de promoción, funcionarización, tres años en suspensión para un determinado personal? Pero, ¿por qué?, si la Constitución y el Tribunal Constitucional han determinado que ni siquiera en las pruebas restringidas se permite el que puedan hacer al personal unas pruebas en concreto y tienen que tener los convenios aplicables por igual a todos ellos.

Usted está, y lo ha dicho, en el acuerdo que han creado del siete, hace una suspensión de tres años.

Y ahora le digo, usted dice que nosotros no hemos hecho nada. Mire usted, usted tiene la obligación de cumplir con la Ley del Deporte, y eso ha sido en el 15 y en el 16, y le toca a usted y a Ahora Madrid, al Gobierno de Ahora Madrid ejecutar eso, no a los anteriores. No eche para atrás porque ya hemos reconocido, y hemos reconocido y no me diga a mí el que yo me rasgue las vestiduras. Mire, yo he intentado y conozco la Casa bien, siempre he intentado hacer lo mejor para los trabajadores, pero lo mejor para los intereses, coadyuvar ambos intereses, y desde luego cumpliendo con la legalidad, y a mí me parece que los procedimientos que usted ha establecido..., tengo mis dudas.

Pedí su comparecencia no para que me hablara solo de deportes, pedí su comparecencia porque las productividades las van a absorber todas, anulan todas las productividades de todos los contratos, menos las del IAM. Le pongo un ejemplo, ¿se ha creado ya la comisión de seguimiento? Usted sabe que la comisión de seguimiento es la única que puede determinar las modificaciones de las condiciones de trabajo. ¿Lo han hecho? ¿Lo han hecho ya? Es decir, yo quería que usted me hubiera explicado, porque si lo que ha hecho, es decir, que lo anterior esto no lo habíamos realizado, también miente, porque tenían su convenio y se ha respetado su propio convenio de donde venían y su propio contrato. Por tanto, no estaban sin una garantía.

En cuanto a las libres designaciones, permítame, es usted la que las incorpora ahora, y en el proceso de la terna, o es concurso, o es concurso específico o es una libre designación, y la libre designación es entre los que quieran libremente, y no se selecciona a nadie, que tengan la opción —y lo dice la Constitución— de poderse presentar —y el Estatuto de los Trabajadores y también el estatuto básico—, de que puedan presentarse sin que sus compañeros o sus representantes sindicales o cualquier otro funcionario determine si tiene aptitud o no. Que haga el informe correspondiente a lo que tiene de resolver, pero no tienen por qué previamente decir: tú no te puedes presentar y tú sí podrás presentarte a la opción. Es lo que usted ha contado y es lo que viene aquí.

Y mire, señora Román, derogan artículos importantes, derogan el artículo 90, que da una

garantía de seguridad y de promoción. Pero qué ha pasado, como ha dicho mi compañera de Ciudadanos, qué ha pasado con los doscientos y pico técnicos que se han querido presentar a los cursos de planificación y gestión y que tienen la titulación, y que han sido excluidos, y se han seleccionado para grupos que no tienen la titulación; no puede ser.

Es decir, yo quería que esa comparecencia hubiera sido..., no quería entrar en un debate, quería entrar en un conocimiento de los temas; ya veo, ya veo que simplemente se ha quedado, una vez más, en un titular, en hacer algo para alguien porque nos lo están pidiendo, y se olvida de gestionar. En esta ocasión la tengo que suspender, señora Román, y es su obligación, no eche la culpa al PP, es la Ley 6 la que le obliga, es la Ley 6 la que le dice cómo tiene que clasificar, y usted sabe que no lo ha hecho. Lo ha hecho a los funcionarios porque a renglón seguido y hemos venido viéndolo en plenos y denunciándolo en esta comisión, usted en la Agencia de Empleo va a hacer funcionarios a todos. En el IAM, aquellos que ocupan puestos de funcionarios, correcto con la sentencia del Constitucional del 87, pero los que se requiere que sean, y ustedes han decidido que sean todos. Primero los dejamos fijos y hacemos la consolidación de empleo. ¡Pero cómo, un caballo de Troya para entrar por la puerta de atrás toda la gente y luego hago la funcionarización! Esto era lo que yo le preguntaba, ¿cómo lo va a hacer? Espero que en su segundo turno tenga ocasión para poderlo decir.

Y, mire, en cuando a los directores. ¿Se ha reunido con ellos? Usted manda constantemente notas a los funcionarios diciéndoles las ayudas que hay, las promociones, etcétera. Pero mire, los directores están preguntando y los directores son importantes. ¿Sabe la respuesta que tienen? Silencio, cuando no tienen un ¿Se ha reunido usted con ellos? Pues no se ha reunido, no les informa de cuáles son sus jornadas, de cuáles son sus obligaciones; hemos tenido ocasión de preguntar. ¿Han aprobado la relación de puestos de trabajo ya de las juntas? ¿Se han puesto de acuerdo con el señor Murgui, que le hemos pedido una comparecencia, para ver si de una vez por todas la descentralización e integración? Que este acuerdo que usted ha firmado dice que en tres meses tiene que estar hecho.

Pues, mire, señora Román, julio, agosto, septiembre, le queda muy poco para que pueda, con el señor Murgui, hacer esta integración.

Termino, me gustaría conocer en esta comparecencia el contenido del acuerdo, qué es, qué partes ha ejecutado; ya veo que ninguna, ya veo que ninguna, que estamos todavía en el aire, que lo van a hacer, salvo que usted ahora en el segundo turno me lo diga.

Por tanto, no han empezado a percibir los efectos económicos. Tampoco ha incorporado en las RPT, ¿o sí? Me gustaría que me lo aclarara. Y en cuanto a la funcionarización, por dónde va a empezar y cómo lo va a hacer. Y en cuanto a la promoción, ustedes han votado la capacidad de promoción, son trabajadores laborales los que están viendo, que están en adscripción provisional y, conforme al gobierno anterior, lo podían tener. Y ustedes les han puesto en

categorías en las que, requiriendo una titulación que no tienen, no van a poder desempeñarla. ¿Qué va a hacer con estos casos?

En una palabra, mire, señora Román, usted es funcionaria y, como yo, conocemos muy bien la normativa, pero las cosas se hacen no para cuatro; nosotros tenemos la obligación de gestionar para todos. Si no, seguirán teniendo reclamaciones jurisdiccionales y de los propios trabajadores.

Y no me diga que están contentos, de verdad que no. Cuando nosotros pedimos la comparencia, cuando hacemos preguntas, lo sabe usted, no es porque nosotros queramos, es por el oscurantismo que pueda existir. Pero si me han llegado a informar, y tenemos cartas, cartas de los propios trabajadores en donde dicen los directores que se está haciendo simulacros de personas, que ya están haciendo una terna para ver quién se selecciona y quién no.

No, mire usted, convoque el puesto, primero lo mete en la relación de puestos de trabajo, primero aprueben formalmente por el órgano competente, mándelo al Ministerio de Trabajo, inscribalo, publíquelo y, después, entonces convoque los puestos, y convocados los puestos, pues entonces que todos sepamos lo que hay.

Mire, siguen contratando personal en adscripción laboral. Si usted tiene la idea... Porque han hecho un acuerdo de cuatro años...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarondo**: Vaya terminando, señora Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: ... y llevan dos años y medio.

Termino. Vuelvo a repetir: sin convenio, se permiten, con un acuerdo que se firma no por todos, modificar... Que yo no sé, y ahí es donde tengo mis dudas de legalidad, en las formas y en los procedimientos. Está a tiempo de rectificar; rectifíquelo porque esto es simplemente dar satisfacción a los que queremos y eso no tiene ninguna buena pinta. Como siempre...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarondo**: Señora Larrainzar...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: ... se lo darán a las personas para colocarlas.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarondo**: Señora Román, tiene usted siete minutos y, bueno, pues, en consideración, ocho.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann**: Muchas gracias.

Bueno, vamos a ver, yo siento no haber dado satisfacción a lo que querían, pero, claro, a veces, si se formularon bien las preguntas, vendríamos un poquito más preparados para saber lo que se contesta.

En cualquier caso, voy a empezar por el tema de la legalidad: por supuesto que soy funcionaria, por supuesto que todo lo que se ha firmado respondo de que se ajusta plenamente a la legalidad. El primer punto que usted debería conocer, y me extraña que no lo manifieste, es que, y lo he dicho en mi exposición, hay que elevar a Junta de Gobierno el acuerdo de clasificación para que tenga plena validez, y lo vamos a elevar en el mes de septiembre. Hasta que no esté aprobado por Junta de Gobierno, perdóneme usted, pero no está aprobado y no se puede seguir adelante los pasos. ¿De acuerdo? Eso, para empezar.

(Observaciones de la señora Larrainzar Zaballa).

No me interrumpa, por favor, porque yo no la he interrumpido.

En segundo lugar, por supuesto, por supuesto que nosotros apostamos por la gestión directa de la plantilla, por supuesto que apostamos por la dignificación de todo el personal laboral, y por supuesto que apostamos por una ejecución y aplicación de toda la legalidad vigente ante este y en cualquier puesto que se tercié.

Vamos a ver, me dice usted si hemos hecho las RPT; las RPT se están elaborando. Primero, primero...

(Observaciones de la señora Larrainzar Zaballa).

Yo, perdone, presidenta, pero si me van a seguir interrumpiendo...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarondo**: Guarden silencio, por favor.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann**: ... entre otras cosas porque el tiempo es limitado ¿sabe? y hay muchas cosas que contar, ¿vale?

Entonces, vamos a ver, lo que le estaba diciendo es que las RPT se están haciendo. Como le he dicho, esto no entra en vigor hasta que no esté aprobado por Junta de Gobierno. Las RPT se están elaborando, son cuatro mil y pico puestos de trabajo, como ya les he manifestado, y estarán en su momento.

Se está trabajando con las organizaciones sindicales, en la Mesa de Negociación, determinando los puestos de provisión. Me decía usted que si estamos ya aplicando los nuevos procesos de provisión; no. Primero, quiero dejar clara una cosa: cuando estamos hablando de libre designación, estamos hablando de convocatorias públicas. Cuando estamos hablando de concurso, estamos hablando de convocatorias públicas. Todos los puestos que se vayan a cubrir por personal laboral serán cubiertos con convocatoria pública. Nadie está excluyendo a nadie de la posible presentación.

Lo que se está estableciendo es un sistema por el que se crea una comisión de valoración en el seno de la unidad de desarrollo personal. En este se está ahora mismo haciendo experiencias piloto; efectivamente, se han hecho experiencias piloto para la selección de

personal temporal, para técnicos de organización se ha aplicado ya esto para validar las entrevistas; ahora mismo se están haciendo unas entrevistas también para cubrir en adscripción provisional, porque todavía insisto no está vigente el sistema aprobado en el acuerdo de clasificación, a un director de centro deportivo, y esto consiste en que se presenta todo el mundo libremente, se selecciona por los currículos, se selecciona por la entrevista y se selecciona por las capacidades técnicas.

Me sorprende que usted hable de que mantengamos el *statu quo* cuando no hay titulación. Vamos a ver, yo creo que cuando estamos hablando de profesionalizar, ¿a ver cómo me puede explicar usted que haga compatible la aplicación de la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid sin exigir las titulaciones requeridas para ocupar los puestos de cada grupo profesional? Me parece que es una contradicción *per se* que no tiene mucho sentido.

Hablaba la portavoz del Grupo de Ciudadanos del curso que se va a hacer ahora mismo. Nosotros estamos muy contentos. Hemos firmado un convenio con la Universidad Politécnica y se va a llevar a cabo un curso en técnicas de gestión deportiva que creemos que es esencial para darle una vuelta a todo lo que es la gestión del deporte en la ciudad de Madrid. Se ha podido presentar todo el mundo que ha querido. Y es verdad lo que usted dice, que se ha podido presentar todo el mundo que ha querido al proceso de selección, y es verdad lo que usted dice de que luego se está... No se ha cerrado todavía el proceso de selección, con lo cual me extraña que se sepa ya quiénes van a asistir a estos cursos. Se van a hacer además dos sesiones, con lo cual prevemos que todos aquellos que cumplan los requisitos exigidos, entre los cuales está la titulación, puedan asistir a una u otra sesión si no es en este año, será al siguiente. Esto es un proyecto nuevo de la propia Universidad Politécnica en el que se comparte la enseñanza con nuestros propios técnicos, y si esto sigue adelante, creo que va a ser un proceso formativo que nos van a copiar en otros muchos sitios porque creo que es fundamental para una buena gestión deportiva. Esto que es de concurrencia libre, ocurre también como digo con todos los puestos de libre designación.

Me preocupa también, como decía el portavoz del Grupo Socialista, las tasas de interinidad. Tenemos unas tasas de interinidad tremendas y seguimos con las mismas limitaciones para la oferta. Han salido, como ustedes saben en la Ley de Presupuestos se nos ha habilitado ciertas posibilidades de consolidación, sin embargo no son suficientes para consolidar a todo el personal que tenemos ahora mismo en situación de interinidad.

Seguimos contratando gente. ¡Claro que seguimos contratando gente! Seguimos contratando gente conforme a la normativa que está en vigor en este momento, como no puede ser de otra manera, seguimos contratando personal laboral, pero es que como ustedes saben en el acuerdo, que además es un acuerdo que no es de la mesa del personal laboral, sino que es de la mesa general de negociación de todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid, se aprobó este régimen transitorio que estamos tratando de desarrollar para el personal de instalaciones deportivas, con lo cual, perdóneme, pero

evidentemente el ámbito de aprobación de este acuerdo es el correcto porque no se ha hecho en el de la mesa de personal laboral.

Me dice usted que..., vamos a ver: directores de centros deportivos. Nosotros ¡claro que valoramos la importante labor que realizan los directores de los centros deportivos! Claro que estamos convencidos de que mediante este proceso además y mediante los procesos que se han establecido en el acuerdo, lo que se contribuye es a la revalorización y profesionalización de unos puestos fundamentales en la gestión deportiva de la ciudad. Y porque precisamente estamos convencidos de ellos, estamos convencidos de que hay que aplicar lógicamente los procedimientos de concurrencia, porque la mayoría de los directores de instalaciones deportivas que ahora mismo están ocupando los puestos, los que lo tienen en propiedad o los tienen de libre designación, ahí están, no pasa absolutamente nada, se regirán igual que se rige cualquier puesto de libre designación, y creo que la mayoría de ellos que estén capacitados y que tengan la titulación requerida van a seguir prestando los servicios ahí o pasarán a otro centro deportivo, esto dependerá de los procesos selectivos.

Me dice usted que no nos hemos reunido con ellos. No nos hemos reunido con ellos porque, en fin, las fechas no han sido realmente apropiadas dado el verano. Tuvimos una reunión hace ya tiempo con todos los directores de centros deportivos y creo que están convocados para la semana que viene, no sé si para para el martes o para el jueves. En cualquier caso, creo que la información se está dando con carácter fluido, otra cosa son luego las situaciones personales. Vamos a ver, yo creo —y eso lo decía bien el representante del Grupo Socialista— que detrás de cada trabajador, de cada trabajadora hay una persona, hay una familia, y yo creo que eso lo tenemos en cuenta. Precisamente, cuando hacían referencia a lo que se contempla para la libre designación y que se está contemplando la posibilidad del cese, ¡claro que se está contemplando la posibilidad del cese!, pero creo que lo que hay que destacar es que lo que se está contemplando es algo que no existía ahora mismo y es la garantía para la persona que se cese de ocupar un puesto acorde con lo que son sus características profesionales, personales y retributivas.

Creo que eso es esencial. Y eso no difiere para nada de lo que ocurre en el mundo funcionario.

Mire, yo puedo darles toda la información que quieran. Me dice que sólo tienen acceso a las RPT dos veces al año, dos veces al año de manera formal. Creo que nadie que se haya dirigido a nosotros a pedimos datos de RPT no los ha tenido en su momento, o sea, que me parece que por lo menos habría que reconocer la transparencia que en esto se tiene.

Yo, no tenemos tiempo para más, pero sí que creo, lo que quiero yo es felicitar, de verdad, porque oyéndoles a veces parece que no se reconoce todo el trabajo que hay detrás. Quiero felicitar a todos los que han hecho posible este acuerdo y me van a permitir que empiece por la gente de mi equipo, la Subdirección General de Personal Laboral y la Dirección General de Planificación Interna, así como la Dirección General de Deportes. Por supuesto yo tengo que felicitar también

a las organizaciones sindicales: a UGT, Comisiones Obreras, CSIF y CSIT...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Vaya terminando, señora Román.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann**: ...Y resaltar como decía anteriormente el trabajo colaborativo que se ha llevado a cabo defendiendo cada uno sus posturas. Quiero agradecer de todo el personal laboral su apoyo y quiero y creo que apuesto por que, como decía también la portavoz de Ciudadanos, seamos capaces de desarrollar esto, vamos a ver, yo no digo, desde luego, de forma prudente, que creo que apuntaba usted, por supuesto somos todos prudentes pero siempre y cuando la prudencia no se confunda con la parálisis, porque creo que el gran paso que se ha dado ahora si no somos capaces de desarrollarlo de forma, de forma,...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Gracias señora Román.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann**: Bien. Perdón. Pues muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Damos paso a las preguntas del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

Punto 6.- Pregunta n.º 2017/8001319, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando que "informe sobre el contrato que ahora se licita, de servicios para el apoyo a la gestión personalizada a través de los canales de atención [a] la ciudadanía de Línea Madrid, y en concreto de los aspectos que perjudican a los trabajadores que en el momento actual vienen desarrollando tal servicio".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Muchas gracias, señor secretario.

Doy la pregunta por formulada.

Señor Soto.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Bueno, creo que voy a tener que esperar al segundo turno porque preguntas los aspectos que

perjudican a los trabajadores. Yo traigo la lista de mejoras, entonces espero que en tu segunda intervención puedas explicarme tú qué aspectos crees que han empeorado este pliego.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Gracias, señor Soto. Pues yo se lo voy a explicar.

Me parece que usted, señor Soto, y el Gobierno de Ahora Madrid no dicen toda la verdad respecto al contrato de Línea Madrid, y nada más que la verdad. ¿Y por qué lo digo? Bueno, pues el servicio de Línea Madrid, el nuevo contrato que se licita de Línea Madrid, lo que pretende es que una parte de los servicios, los servicios de atención directa, de atención presencial en las oficinas, sean prestados de forma paulatina por funcionarios y crear a tal efecto 240 plazas de funcionarios —luego corríjame si me equivoco, pero al menos es lo que ha salido publicado y lo que figura en los pliegos—, y parece que se va a terminar con la externalización del servicio de atención directa. ¿Y qué va a pasar, señor Soto, con esos trabajadores de Línea Madrid que estaban en las oficinas y atendían presencialmente a los ciudadanos? Porque ustedes nos han argumentado, bueno, pues sin ninguna base técnica ni fundamento alguno, que probablemente luego se necesite más personal para los servicios de atención telemática y que entonces pues los reubicarán en estos servicios de atención telemática y redes sociales. Eso no tiene ningún tipo de base jurídica. Aquí lo que aparece es que se va a dejar de prestar el servicio de atención presencial por parte de los trabajadores de Línea Madrid y se va a pasar, va a pasar a que se desempeñe por funcionarios públicos. Esto es, pues, un inicio del proceso de remunicipalización o reinternalización del que ustedes hablaban al principio de su mandato. ¿Qué es lo que querían? Pues dejar de contratar y que este servicio se pase a desempeñar por funcionarios públicos, con el correspondiente daño a los trabajadores y a las empresas.

También, bueno, quiero hacer referencia al perjuicio que entendemos que se produce cuando en el pliego de prescripciones técnicas no figura el número de trabajadores necesarios para la prestación del servicio, únicamente las horas. Esto también puede generar perjuicios para los trabajadores porque... —a ver cómo...—, voy a intentar explicarlo de forma sencilla.

La empresa que accede al concurso tiene la obligación de subrogar de acuerdo con convenio un 90 % de los trabajadores; esto se fija en función de la plantilla. Pues bien, aquí si la plantilla antes era 90, como no hay número de trabajadores fijo en los pliegos, pues se puede fijar en 40 y se puede subrogar un 90 % de esos 40 trabajadores. Bueno, pues se puede hacer un truco de estos del almendruco básicamente. Y nos preocupa bastante.

También nos preocupa por sus falsas promesas respecto a las mejoras salariales porque en este sentido queremos recordarle al señor Soto la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 7 de junio de 2017, que anula el criterio social, un criterio social idéntico al incluido en el contrato de Línea Madrid, que hace referencia a una mejora de la remuneración sobre el convenio estatal de empresas de seguridad. Esto

mismo aparece en términos análogos en el pliego de Línea Madrid, y esto ha sido anulado por el Tribunal Superior de Justicia.

Por eso, pues la verdad es que nos preocupan sus falsas promesas, que está usted jugando y dando falsas esperanzas a los trabajadores, y nos preocupa que tergiversen la verdad; su objetivo fundamental es la remunicipalización.

Muchas gracias.

Le doy la palabra al señor Soto.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Silvia, creo que eres una irresponsable. Creo que no es justo que pongas una preocupación en las cabezas de cerca de mil trabajadores, entre funcionarios y personal de la empresa, sin haberte mirado el pliego, y creo que tendrías que rectificar. Hay una cláusula que da 10 puntos por el mantenimiento de la totalidad de la plantilla durante toda la ejecución del contrato. Además está toda la relación de todos los puestos de trabajo de la empresa como un anexo al pliego, todos y cada uno de los puestos; cada uno de los trabajadores..., evidentemente no vienen con nombres y apellidos porque eso sabes que es ilegal, pero vienen con su puesto, con el contrato, con las horas, con los pluses que puedan tener... Hemos llegado hasta el final en la defensa de los derechos de los trabajadores.

Este contrato incluye mejoras de categorías profesionales, puntuación por incrementos salariales, estabilidad en el empleo, como te he comentado, no solo para los trabajadores que ya están sino para las nuevas contrataciones, puntuando la conversión de temporales en indefinidos; que la formación que antes era no remunerada ahora pasa a ser remunerada y en horario laboral. Hemos incluido todas y cada una de las cláusulas sociales que hemos sido capaces de sacar adelante hablando mucho durante un año con Intervención y con Asesoría Jurídica.

Me parece que es por tu parte una irresponsabilidad. Sabes, porque lo has visto en Twitter, el terremoto que se ha generado en los trabajadores, que siempre cuando este pliego hay que sacarlo nuevo, como tienen un convenio... —que tampoco te has leído porque te acabas de inventar la subrogación del 90 %, léete el convenio, el artículo 18—, no tienen derecho de subrogación, y tú sabes las dificultades que eso genera y la inestabilidad laboral que esto genera en este sector de *contact center*. Yo te pido un poco de responsabilidad, te pido que no hagas alegaciones sobre lo que dice un pliego antes de leerte ese pliego, que tengas cuidado, sobre todo porque hay mil trabajadores que están preocupados con ese tema; lo que para ti es una chanza entre partidos, para estas personas es su vida, es su profesión y estas personas son la voz y la cara del Ayuntamiento de Madrid, Silvia.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias.

Damos paso a la siguiente pregunta, al punto número 7.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2017/8001320, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Tercer Teniente de Alcalde, interesando que informe "si tras la reciente sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y las dudas de legalidad suscitadas por la Abogacía del Estado, se plantea la modificación del Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: La doy por formulada.

Le doy la palabra a la señora Rita Maestre.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid y Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, **doña Rita Maestre Fernández**: Bueno, pues como en la formulación no se entiende de ninguna forma la relación entre los dos puntos de la pregunta, pues si quiere me la explica y si puedo, se la explico yo.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias. Bueno, pues yo se la voy a explicar.

En primer lugar, quiero poner de manifiesto que este Equipo de Gobierno no se caracteriza por su humildad ni por escuchar a la Oposición, que muchas veces la Oposición le manifestamos nuestras dudas sobre la ilegalidad o irregularidad en determinadas acciones de gobierno, como puede ser la cesión de espacios, que luego hablaremos, como puede ser también en el tema de solicitar informes jurídicos externos en contra de los informes de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

Hasta tal punto ha llegado el gobierno de Ahora Madrid que incluso las bases de datos, las bases de datos jurídicas señalan al Ayuntamiento de Madrid y a algunos de sus dirigentes como un ejemplo a no imitar, porque señalan que, efectivamente, en el manejo de los asuntos públicos hay que llevar a cabo una gestión profesional y respetuosa con la legalidad; lo estoy leyendo literalmente.

Bueno, pues dicho esto, queremos poner en relieve las dudas que nos suscita la oficina antifraude y la oficina anticorrupción, sobre todo teniendo en cuenta una reciente sentencia, la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 5 de septiembre de 2017, que viene a señalar que no es posible proceder a invadir la intimidad de los trabajadores, y en concreto su correo electrónico, sin el previo requerimiento. Esto, obviamente, puede poner en jaque a la oficina

antifraude, porque la oficina antifraude, recordemos, que tal y como se aprobó en el Pleno, podría entrar en bloque en una oficina y proceder al registro del contenido del ordenador. Entonces, no sabemos en qué medida van a compaginar esta sentencia, que es novedosa, de 5 de septiembre de 2017, con la configuración de la oficina antifraude.

Les quiero recordar lo que les dije en el Pleno, en la sesión plenaria del 23 de diciembre del 2016, que tuvieran cuidado, que la regulación de esta oficina antifraude, tanto por Ahora Madrid como el Partido Socialista —por ahora PSOE—, es un proyecto que pisotea los derechos de los funcionarios, que condiciona a los funcionarios como funcionarios de segundo orden, que parece que no tienen derecho a la intimidad. Entonces, les quiero hacer esa pregunta: ¿cómo van a compaginar esa sentencia?

También quiero hacer referencia al recurso que ha formulado la Abogacía del Estado a instancias de la Delegación de Gobierno, porque la Abogacía del Estado señala jurídicamente que se vulneran con la oficina antifraude diez artículos de seis leyes y cinco de la Constitución española del 78. Además de la intimidad que yo ya he señalado, también parece que hay un solapamiento de funciones entre la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid y la oficina antifraude, tal y como está configurada. Entonces, queremos señalar que parece que el informe de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, que se ha emitido en agosto, parece que realiza una justificación un tanto ambigua porque, efectivamente, hay un solapamiento entre las funciones de inspección y de control ¿Cómo van a poder articular esta contradicción?

Nosotros, la verdad, les pedimos que dejen de dar trabajo a los órganos judiciales, que están muy sobrecargados, sobre todo desde que llegaron ustedes al gobierno, y les pedimos que sean responsables y que regulen una normativa antifraude pionera pero respetuosa con los derechos y con nuestro marco legal.

Muchas gracias.

Señora Maestre, le doy tres minutos para contestar.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández**: Bueno, creo que me van a sobrar.

Lleva usted empeñada desde el minuto uno en reconstruir la idea, de forma un poco irresponsable también, de que la oficina contra el fraude tiene que ver con una especie de santa inquisición, y describió incluso usted imágenes realmente terroríficas en las que a través de patadas a la puerta los funcionarios de la oficina contra el fraude entraban y abrían despachos... En fin, es evidente que esto ni se ha producido ni se va a producir nunca.

Es evidente también que teniendo en cuenta la sucesión permanente de noticias sobre corrupción y fraude que se han producido en nuestra ciudad y en nuestra comunidad año tras año, que de hecho se siguen produciendo —no hace falta ni mencionarlas

porque entonces sí me faltarían minutos; creo que es evidente que sabemos de lo que estamos hablando—, es evidente también que hace falta que las instituciones se refuercen porque las que ha habido hasta ahora no han garantizado que el uso del dinero público sirviera para financiar servicios públicos e infraestructuras, que es para lo que los ciudadanos y ciudadanas de Madrid pagan sus impuestos, más bien al contrario, este Ayuntamiento, como la Comunidad de Madrid y como el Canal de Isabel II y como otros órganos gobernados durante muchos años por el Partido Popular, han sido un pozo donde se ha ido dinero y dinero y dinero público que tenía que servir para servicios públicos y que se ha ido a llenar bolsillos de dirigentes, cuentas en Suiza o cuentas del Partido Popular —no es presunto, parece bastante acreditado ya en los tribunales—. Por lo tanto, la oficina tiene bastante sentido, tiene bastante sentido porque hay que reforzar instituciones que hasta ahora no han podido protegerse del fraude y de la corrupción.

Lo que ha hecho este Equipo de Gobierno es poner en marcha, tratar de proponer un reglamento orgánico para regular una oficina que específicamente se dedique a eso en el Ayuntamiento de Madrid. Ha sido recurrida, ha sido suspendida cautelarmente, estamos a la espera por supuesto de resoluciones judiciales. Yo le pediría que deje de mezclar churras con merinas. No tiene, como usted bien sabe, absolutamente nada que ver la sentencia el Tribunal de Estrasburgo con el hecho del que estamos aquí hablando, que es la oficina contra el fraude y corrupción, absolutamente nada que ver, es simplemente una excusa que usted ha utilizado para volver a sacar el tema, para ponerlo otra vez encima de la mesa y volver a recrear un poco las imágenes terroríficas estas que a usted le gusta tanto recrear o en las que se recrea y que afortunadamente ni se han producido nunca ni se van a producir nunca.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Pasamos a la siguiente pregunta, el punto número 8, formulada por el concejal Ramón Silva Buenadicha.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2017/8001329, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer qué medidas prevé adoptar "para mejorar la coordinación con los Distritos respecto a las subvenciones a entidades ciudadanas en materias como el 'importe cierto'".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: El concejal Ramón Silva Buenadicha interesa conocer cómo mejorar la coordinación con los distritos respecto a las subvenciones a entidades ciudadanas en materias como el «importe cierto».

Señor Silva, le doy la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias, presidenta.

Las subvenciones en los distritos se han incrementado notablemente en estos dos últimos años. Esta subida se ha producido tanto en las partidas destinadas a proyectos como en las partidas destinadas a gastos de mantenimiento de sedes sociales, si bien el ascenso más notable son las destinadas a proyectos. También hemos visto cómo se introducían modificaciones en las bases de la convocatoria, encaminadas a que las entidades pudieran conocer con cierta anterioridad si resultaban ser beneficiadas de una ayuda municipal que les permitiera desarrollar un proyecto en su barrio, y decimos «con cierta anterioridad» porque este año prácticamente la totalidad de las entidades lo han sabido justo antes de las vacaciones de agosto; demasiado tarde en nuestra opinión.

El aumento de la cuantía destinada a las partidas de mantenimiento de sedes ha permitido que entidades a las que les resultaba muy complicado la justificación de proyectos, puedan obtener una ayuda con los gastos fijos del mantenimiento de la sede y así puedan destinar los ingresos propios al desarrollo de proyectos.

Durante mandatos anteriores vimos cómo las entidades dejaban proyectos y, por tanto, dejaban de solicitar ayudas, o al revés, ante la imposibilidad de justificar ayudas por el proceso administrativo que se exigía, dejaban los proyectos.

En estos dos años estamos viendo lo contrario, cada vez son más las entidades que solicitan subvención, pero esto ocasiona un problema y es que las entidades que menos puntos suman en el baremo no reciben ninguna ayuda. No son muchas y entendemos que es muy difícil ajustar la cuantía que se destina en los distritos, pero hemos observado una realidad y es que entidades con un excelente recorrido se han quedado por ejemplo este año —también ocurrió el anterior— sin recibir esa ayuda, con las que algunas no van a poder concluir proyectos plurianuales que llevaban mucho tiempo realizando.

El importe cierto está bien, pues garantiza que la entidad pueda saber de antemano si va a poder realizar el proyecto, pero como hasta el mes de julio, como muy pronto —solo ha habido un distrito que lo ha hecho antes, que ha sido en junio— no lo van a saber, pues con esta fórmula también ponemos en dificultades a algunas entidades.

Por otra parte, hemos observado cómo en algún distrito y a pesar del importe cierto, la cuantía sobrante de la partida destinada a este fin se ha concedido a la última entidad, pero no en su totalidad como indica el importe cierto, sino el sobrante, que no llegaba ni tan siquiera a la mitad de la cuantía solicitada por la entidad, y eso parece ser que con el beneplácito de la Intervención.

En la inmensa mayoría de los distritos no ha sido así; el sobrante, o bien si era posible, se ha pasado a gastos de mantenimiento porque ese estaba previsto, o directamente se ha quedado sin adjudicar.

Por eso, delegado, le solicitamos que exija un esfuerzo a los distritos para que en la medida de lo posible ajusten las cuantías a los proyectos que las entidades vayan a realizar en el distrito, pero también le pedimos un esfuerzo en la coordinación para que los criterios sean los mismos en los 21 distritos de Madrid y no como ha pasado en alguna ocasión con distintos criterios.

Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Gracias, señor Silva.

Señor Murgui, para contestar.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra**: Muchas gracias.

Bueno, muchas gracias por la pregunta y por la propuesta.

Bueno, como ya se ha comentado, hasta el año 2015 las entidades desconocían el importe que iban a recibir, cuál iba ser el importe de la subvención que van a recibir, y esto generaba algunos problemas en la gestión de los proyectos y en el desarrollo de los proyectos. A partir del año 2016, a propuesta además del Consejo Sectorial de Asociaciones, las convocatorias de subvenciones de los distritos introducen como criterio, como ya se ha comentado, la modalidad del importe cierto, que permite conocer con antelación, pues, cuál va ser la cantidad subvencionada y, por lo tanto, mejoras y facilidades en la gestión de esos proyectos a futuro.

Es cierto que en este reajuste se han producido algunas cuestiones que han sido comentadas aquí y que es cierto que han generado en asociaciones en concreto algunos problemas. Las medidas que vamos a tomar son los controles *a posteriori*, una vez se resuelvan todas las convocatorias en los distritos; desde el área de gobierno analizaremos los resultados conjuntamente con los distritos en las posibles distorsiones que haya habido por la aplicación de este importe cierto, y, bueno, por si fuera necesario establecer para la convocatoria del año que viene algunas medidas correctoras. Esto lo vamos hacer primero en una reunión bimestral, en la reunión bimestral que tenemos con los coordinadores de las juntas de distrito, pero también por supuesto, y en la medida en que esto responde a una propuesta y a una demanda de las asociaciones formulada en el Consejo Sectorial de Asociaciones, pues también haremos un análisis en ese consejo para, entre todos, pues articular medidas concretas que supongan una mejora en la gestión de estas subvenciones.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Gracias, señor Murgui.

Siguiente pregunta, punto número 9.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2017/8001330, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer "qué previsiones tiene el gobierno municipal, a tenor de la legislación vigente, para cumplir con lo dispuesto en el apartado 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas del nuevo contrato de Línea Madrid, sobre el cese gradual del servicio por el adjudicatario en las Oficinas de Atención al Ciudadano".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Señor Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Gracias, presidenta.

Tenemos que empezar diciendo que el tratamiento que se da en los nuevos pliegos de condiciones de este contrato en materia de garantías de empleo y condiciones de trabajo para los empleados actuales está a años luz de los pliegos de 2011, solo coinciden, como no podía ser de otra forma, en la aplicación del convenio colectivo del sector. A partir de aquí, además de las cláusulas sociales que antes no existían, se añaden tres importantes mejoras en esas condiciones de trabajo: mejora del sistema de remuneración y cuantía salarial, estabilidad en el empleo y mejora de las condiciones contenidas en el contrato de trabajo, con una puntuación de hasta 30 puntos sobre los máximos 100 posibles, que suponen un peso sustancial en la baremación de las ofertas. Ojalá Ciudadanos mantenga su discurso en el Congreso de los Diputados y podamos por fin modificar una legislación que permita que las Administraciones públicas impongan la subrogación como cláusula de los pliegos, pero de momento eso no es así.

Dicho lo anterior, y entrando en el asunto de la pregunta que hacemos, los pliegos recogen la posibilidad de ir sustituyendo a la empresa contratista en la prestación del servicio en las oficinas de Atención al Ciudadano, fijando al respecto un calendario para cada Oficina de Atención al Ciudadano, calendario que se inicia el 4 de marzo de 2019 en varias oficinas que tienen menos personal y que terminaría el 15 de marzo de 2021 con la sustitución de las OAC (Oficinas de Atención al Ciudadano) del distrito Centro, que es la que más personal y más demanda tiene.

Tenemos que decir que ya el pliego se cura en salud introduciendo la eventualidad de que no se pueda operar esta sustitución de los empleados de la contratista por empleados municipales, recogiendo dos motivos de posible modificación del contrato: a) retraso en el cese gradual de las prestaciones de servicio en las oficinas de atención y b) imposibilidad de llevar a cabo

el cese en la prestación de los servicios en estas oficinas.

En cualquier caso, lo que es cierto es que esta sustitución o reemplazo de empleados de la contratista se prevé hacer con empleados municipales, y las normas actuales vigentes —Ley de Presupuestos Generales del Estado— establecen limitaciones y prohibiciones en la contratación de empleados públicos, bien mediante las ofertas de empleo público regladas o bien mediante el incremento de masa salarial en cuanto a las empresas municipales al sector público, que entendemos que impiden esa sustitución de trabajadores de la contratista por empleados municipales.

La vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 establece una tasa de reposición general del 50 %, salvo para determinados servicios que se consideran prioritarios, donde se amplía hasta el 100 %, y en todo caso estamos hablando sobre puestos de empleados públicos ya existentes, no de nueva creación. Por tanto es evidente que de no cambiar la legislación vigente antes de 2019, sería muy difícil, por no decir imposible, proceder a la sustitución mencionada. Quizá lo fuera en alguna de las oficinas más reducidas en efectivos, mediante la asignación, traslado o cobertura de esos puestos por empleados municipales, pero es del todo imposible hacerlo en los 192 puestos de trabajo que se contemplan en el Anexo X del pliego de prescripciones técnicas.

En conclusión, y este es el objetivo final de la pregunta, o bien el gobierno tiene un plan definido que dé respuesta a estas dudas y que nos gustaría conocer o debemos entender que estas previsiones no dejan de ser más que un brindis al sol, muy voluntarista pero de imposible cumplimiento, y esto último sería grave porque vendría a sumarse a las promesas realizadas de remunicipalización de este servicio, que al final no han tenido ningún avance porque la ley no lo ha permitido en estos años transcurridos.

Muchas gracias

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Señor Soto, tres minutos para contestar.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Sí. Bueno, muchas gracias por la pregunta Ramón.

Este cese gradual de la prestación de servicios por parte de la empresa contratista en las oficinas presenciales es un elemento que llevamos planificando desde principios de 2016 muy estrechamente con Gerencia de la Ciudad, con Intervención, con Asesoría Jurídica, con la Dirección General de Planificación y Personal, porque tiene muchísima complejidad. Precisamente es el momento de generar un nuevo pliego —porque, como sabes, acaba la prórroga del actual y este nuevo que está ahora en licitación va a durar cuatro años más posiblemente dos de prórroga—, cuando se abre la posibilidad de hacer una planificación de personal, de una municipalización de un servicio presencial levantando la vista y pensando un

poco más allá de un mandato. Igual que yo me encontré este pliego y me encontré una situación tanto por la relación del Ayuntamiento con la empresa que venía en el pliego, como la situación laboral de las personas que prestan ese servicio, como una gran cantidad de elementos con los que yo no estaba de acuerdo pero son los contratos, son la duración, pues creo que nosotros tenemos que levantar la vista y mirar adelante y pensar en un servicio más allá de un mandato y establecerlo como pensamos que debe ser.

Nosotros pensamos, y no solo nosotros sino que la Ley 39 y 40 de Procedimiento Administrativo también lo establecen, que prácticamente la totalidad de los trámites que se pueden hacer en una oficina de atención a la ciudadanía tienen que ser prestados por un funcionario, en gran cantidad. Por ejemplo, las entradas en registro las estaba recepcionando la empresa; se había encontrado un subterfugio jurídico, que es que se abría nota en el sistema por parte del empleado de la empresa y luego se duplicaba también el trabajo porque luego un funcionario tenía que llevarlo a cabo. Nosotros pensamos que eso es insostenible, porque no creemos que eso sea jurídicamente correcto y además porque no entendemos por qué un ciudadano tiene que ir a una ventanilla y decirle: bueno, sí, le hago la atención hasta aquí, pero ahora va a esperar o va a pedir cita para que la termine otra persona porque, en fin, hemos decidido externalizar esta ventanilla.

Claro, la posibilidad de hacer esto levantando la vista y viendo más allá de un mandato, nos abre todas las posibilidades que ahora tenemos con las limitaciones de tener que necesitar crear una plaza para mañana, cuando estamos hablando de un proceso que va a culminar en el año 2021. Con Gerencia hemos encontrado una apertura total para precisamente pensar cómo van a evolucionar esas RPT a lo largo de estos años. Se ha hecho un estudio de necesidades. Ya se ha creado un equipo volante, que está ya funcionando, porque ya desde los próximos meses van a empezar a realizarse tareas de registro —no por la municipalización sino porque nos obliga la Ley de Procedimiento Administrativo— por parte de funcionarios, que hasta ahora se realizaba por los trabajadores de la empresa. Ya se ha hecho el diseño del proceso de dotación, se ha calendarizado todo y, bueno, se ha hecho incluso una reunión con la mesa general de empleo público informativa. Se ha informado a todos los sindicatos. Se ha informado también al comité de empresa de la empresa que ahora está prestando el servicio. Se han resuelto las dudas de todas las partes y hay un consenso. Se va a lograr hacer esto sin destruir empleo, y puesto que se puede planificar a largo plazo, pues no está constreñido por todas las limitaciones que el corto plazo y la situación actual nos impone.

Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias, señor Soto.

Pasamos al punto 10.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2017/8001331, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer si considera adecuado "obviar la OMIC en la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Señor Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Gracias, presidenta.

Las encuestas de calidad de vida y satisfacción con los servicios públicos se viene realizando por el Ayuntamiento de Madrid desde hace años, al menos tenemos constancia de los informes desde el año 2006. Hasta 2009 se realizaron anualmente; se suspenden durante los años 2009, 2010 y 2011, o al menos no hemos encontrado esos informes, y se retoman en 2012, y el periodo de carencia desde entonces es cada dos años.

Con carácter general, durante todos estos años se ha procurado recabar la información y valoración de una muestra de vecinas y vecinos, en torno a las 2.500 personas, hasta este año, que su responsable, el señor Soto, ha tomado una decisión de ampliarlo considerablemente y el muestreo se ha estratificado en 8.537 personas.

A lo largo de estos años se han ido introduciendo en las encuestas nuevas peticiones de información y valoración a la ciudadanía, lo cual parece bastante razonable. Cabe destacar algunas, como la introducida en el año 2009 sobre la valoración sobre la frecuencia en que en los distritos producen reyertas, grafitis, botellón, excesos de velocidad y conductas radicales, la de Madrid Río o la de participación ciudadana en 2012, sobre gobernanza 2014 o sobre transparencia, sello de la casa de Pablo Soto en esta última encuesta. Sin embargo, nos ha llamado la atención la desaparición desde el año 2012 de la valoración, tal como anunciamos en la pregunta, sobre la OMIC o sobre las veintidós oficinas de la OMIC, entendiéndose siempre que hay una OMIC central y veintiuna oficinas en cada uno de los distritos.

La importancia de este servicio de información, orientación y mediación en su caso para la ciudadanía es desde luego incuestionable desde nuestro punto de vista. Afortunadamente la ciudadanía madrileña cada día es más conocedora de sus derechos como consumidor y, por lo tanto, cada día reclama más, pero además la promoción de este derecho se hace a través de la web municipal y de los folletos divulgativos y contenidos de la OMIC, y debe procurarse que también conozcamos la valoración de los madrileños y madrileñas sobre estos servicios. Esa es nuestra

opinión y es por lo que le solicitamos que en la próxima encuesta se incluya tanto la opinión como la valoración específica sobre las oficinas de la OMIC.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias, señor Silva.

Señor Soto.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Bueno, muchas gracias por la pregunta.

Tengo que confesar que cuando la recibimos, porque sabes que la encuesta de calidad de vida es extensísima, son entrevistas domiciliarias de más de veinte minutos, se pregunta un montón de cosas, y cuando he recibido tu pregunta, he pensado: ¡Ostras!, nos hemos dejado la OMIC, porque hay tantos servicios municipales que... Pero luego he pedido información y lo que he descubierto es que, efectivamente, se preguntaba, se incluía la OMIC en la encuesta hasta el 2009, y entonces lo que ocurre es que en el 2010 la propia Oficina Municipal de Información al Consumidor estableció un estudio, una encuesta propia que pretendía ir directamente a encontrar..., porque en un muestreo a toda la ciudad es difícil sacar datos porque tienes que dar con el porcentaje pequeño de personas en relación a la población que utiliza la OMIC. Entonces, la OMIC ha elaborado su propia encuesta de satisfacción con las personas que utilizan la OMIC y, además, la hacen anualmente, y ahora —creo— en la última, que está en la web del Observatorio de la Ciudad —que justo he entrado, la he leído—, además trata diversos aspectos: cómo le ha atendido el personal, la calidad técnica o informativa de la respuesta... Está bastante bien. Creo que es mucho más completa que la que podríamos hacer a toda la ciudad, porque como decía la incidencia es más baja. Y en esta propia encuesta, en el último párrafo ponen ellos mismos, que la OMIC, que esta encuesta la va hacer a partir de ahora trimestralmente. O sea, que creo que eso es inabordable desde el punto de vista de la gran encuesta de calidad de vida y satisfacción con los servicios públicos.

Aun así, yo he hablado con los responsables de la encuesta y les he dicho: bueno, pero aun así, puesto que en la gran encuesta esta que hacemos se incorporan un montón de servicios, ¿creéis que es adecuado incluir sobre la OMIC? Y ellos me han dicho que salvo que se pongan en marcha cambios muy profundos en un servicio público, lo suyo es que se tengan como fijos aquellos servicios más utilizados, como pueden ser la EMT, la limpieza, otros así, o aquellos que son necesarios, como los bomberos, ¿no?, no porque sean muy utilizados, sino porque son servicios necesarios, incluso en el marco jurídico del Ayuntamiento.

De todas maneras, lo podemos pensar, y si vemos que conviene incorporarlo o lo véis muy claro, nosotros estamos dispuestos a cambiar de opinión, pero creo que está bien y que tampoco ahora se puede

decir, tal y como está con esa otra encuesta específica sobre el tema, que algo se nos queda fuera.

Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias, señor Soto.

Señor Silva, ¿quiere hacer uso de su turno?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Sí, muy rápidamente.

Efectivamente, la encuesta de calidad de vida es muy completa y muy compleja, y puedo compartir el criterio de simplificarla o de reducir en algo las preguntas que se hacen, sobre todo porque es verdad que también hay que incorporar otras nuevas, lo que pasa es que yo creo que falta una definición clara de qué es lo que debe estar ahí y qué es lo que no y por qué, porque yo creo que hay cosas que se siguen preguntando en esa encuesta que a lo mejor tampoco tiene mucho sentido que se mantenga ahí. Todo eso encarece; cuántas más preguntas haces, más se encarece, y creo que eso merece todo una reflexión.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias.

Señor Soto, tiene siete segundos.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Pues mira, aprovecho y cojo el guante, y así el Observatorio de la Ciudad, que es un órgano que por el nombre nadie diría que está compuesto solo y exclusivamente por el gobierno, o sea, un gobierno que se pone delante de un espejo y se observa a sí mismo, una cosa absolutamente loca, totalmente diferente a lo que yo me hubiera imaginado antes de entrar en el gobierno, lo estamos repensando de cero para incluir a la Oposición, a la participación ciudadana, y puesto que esta encuesta forma parte de las herramientas del Observatorio de la Ciudad, cuando abramos ese observatorio yo estoy seguro de que vamos a poder pensar entre ese nuevo observatorio qué cosas podemos incluir en la encuesta.

Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias, señor Soto.

Punto 11 del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2017/8001332, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía,

dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer "en qué criterios se han basado para la concesión puntual de la nave Ternera del Matadero Municipal a 'Madrileños por el Derecho a Decidir' para el próximo día 17 de septiembre, y si la Junta de Gobierno y el propio Delegado con competencias en coordinación de los distritos están de acuerdo con esta cesión".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias.

Doy la pregunta por formulada.

Señor Murgui.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, don Ignacio Murgui Parra: El criterio es el que se sigue siempre, es decir, cuando no interfieren en otras actividades programadas, de acuerdo con la legislación y con la normativa, con el reglamento vigente, que es la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y además de acuerdo con la actual distribución de competencias, pues se actúa correctamente, y el criterio ha sido el de siempre.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, doña Silvia Saavedra Ibarrodo: Gracias, señor Murgui.

Yo formulo esta pregunta, Ciudadanos formula esta pregunta, porque quiere conocer la postura del gobierno del Ayuntamiento de Madrid, del gobierno de Ahora Madrid liderado por Manuela Carmena, respecto al referéndum independentista, convocado el 1 de octubre de 2017, y de si participa de la declaración del señor Iglesias de «viva una Cataluña libre y soberana». Nos preocupa realmente la postura que adopta el gobierno de Ahora Madrid respecto al referéndum independentista, porque pretendía ceder gratuitamente un local, propiedad de todos los madrileños, para la celebración de un acto que tenía por objeto fomentar la participación en el referéndum independentista.

Fíjese, ha comenzado la campaña para promover la participación en el referéndum independentista, y este acto curiosamente se iba a celebrar el 17 de octubre en plena campaña; parece que está más que relacionado con el referéndum independentista. Y el gobierno de Ahora Madrid ha decidido no celebrar el acto por orden judicial, por un auto del Juzgado Contencioso-Administrativo número 3, no por sí mismo, no de acuerdo con su propio criterio, sino porque le han obligado por un acto adoptado de medidas cautelares. Y el gobierno de Ahora Madrid ni corto ni perezoso se va a oponer a esas medidas cautelares este viernes para que se levante la suspensión, porque la oposición a las medidas cautelares es para que se levante la suspensión. Y la verdad es que desde mi grupo, desde Ciudadanos, nos queremos preguntar si ustedes piensan que todos los

madrileños quieren que se gaste su dinero en este tipo de recursos, en este tipo de escritos de oposición a las medidas cautelares, y si el gobierno de Ahora Madrid es realmente un gobierno responsable y un gobierno que tiene por objeto unir y crear un clima adecuado de convivencia entre todos los madrileños, porque parece que el gobierno de Ahora Madrid está haciendo todo lo contrario, y me explico: La cesión gratuita del espacio era ilegal por la forma y por el fondo.

Por la forma. El artículo 49 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana exige que la cesión puntual de locales se haga en favor de asociaciones declaradas de utilidad pública. Parece que la Comuna y Madrileños por el Derecho a Decidir —que en realidad se trata de cuatro gatos por el derecho a decidir— no tenía la declaración de utilidad pública, por lo que la forma falla.

Y el fondo. Como ha señalado una sentencia el Juzgado Contencioso Administrativo, sentencia criticada por la alcaldesa Manuela Carmena —que tenemos que recordarle que es alcaldesa y ya no es jueza—, es un acto que tiene por objeto no un debate, no un debate de ideas sino un mitin, un mitin y el fomento y la participación en este referéndum independentista e ilegal que tiene por objeto romper España, que tiene por objeto romper nuestra patria, y no se ría señora Maestre, esto no es libertad de expresión como habla usted.

Vamos a ver, la libertad de expresión deja de existir en el momento en que se pretende expresar una opinión a través de cauces ilegítimos, y aquí se está pretendiendo, se está pretendiendo celebrar un referéndum ilegal a través de un procedimiento totalmente ilegal, porque es un referéndum que no ha sido autorizado por el Gobierno. No es que lo haya suspendido el Tribunal Constitucional como dice la alcaldesa, es que es un referéndum ilegal porque no ha sido autorizado por el Gobierno y porque promueve la ruptura de España y la ruptura de nuestra patria. Por eso no les quiero ver, señores de Ahora Madrid, en ningún acto de propaganda en favor de ese referéndum independentista, porque ustedes son el Gobierno de Ahora Madrid y tienen un deber de lealtad institucional.

Gracias.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra**: Muchas gracias. Entiendo que en la medida en que no se ha excedido usted sólo en el volumen sino también en el tiempo, recibiré un trato equitativo y podré también disponer de un poquito más de tiempo en la respuesta. No creo que me haga falta, pero bueno, por si acaso, efectivamente.

Yo agradezco la franqueza de su intervención. Yo creo que ha sido usted bastante, son ustedes bastante francos en este asunto. Agradezco también que diga que el Gobierno de Ahora Madrid no es ni corto ni perezoso, efectivamente no somos ni cortos ni perezosos. Y, bueno, usted me pide la posición del Gobierno de Ahora Madrid, con respecto a qué, ¿al referéndum o a la charla?, porque no me ha quedado muy claro. Me ha quedado muy claro que usted tenía

necesidad de soltarnos aquí una inflamada intervención en defensa de la unidad de la patria; no sé si este es el espacio más adecuado, no sé si ustedes no disponen de otros ámbitos para hacerlo; sí no es así, yo le recomiendo que pueden solicitar uno de los locales municipales para organizar una charla a favor, por supuesto, de la unidad de la patria y todas estas cosas que ustedes..., y por supuesto que nosotros, siguiendo el criterio habitual de garantizar la libertad de expresión y el diálogo y la posibilidad de que todas las opiniones políticas se expresen en igualdad de condiciones, pues cederemos, como no podría ser de otra manera y como hacemos habitualmente, un local municipal para que usted pueda desarrollar todo este tipo de ideas y de planteamientos.

Me dice usted que formula esta pregunta para conocer la opinión del gobierno sobre el referéndum de independencia, pero eso no es lo que pone en la pregunta. Si usted quería hacer esa pregunta, pues haberla hecho; le digo lo de siempre. Quiere saber cuál es la pregunta pero dice si la Junta de Gobierno y el propio delegado están de acuerdo con la cesión del espacio. Nosotros, por supuesto, que estamos de acuerdo con la cesión del espacio, y como bien ha dicho usted, se ha suspendido esa cesión del espacio pues, porque lo ha dicho un juez, y nosotros hemos dicho que asumimos por supuesto, como no puede ser de otra manera acatamos, y esa ha sido la posición del Gobierno expresada públicamente, que usted la conocerá, acatamos la decisión del juez y no la compartimos. Y, por lo tanto, en el trámite de alegaciones así lo expresaremos, que es como está formulado, como está organizado y como se tienen que hacer estas cosas.

Ahora bien, mire, en cuanto a la cesión de locales. La libertad de expresión es libertad de expresión sobre todo cuando no se está de acuerdo con lo que el otro quiere expresar, no vale decir es libertad de expresión cuando a mí me gusta lo que dicen y cuando no dicen no es libertad de expresión. Lo que está prohibido es un referéndum el 1 de octubre, pero no organizar charlas sobre la unidad de España o sobre la libertad de Cataluña o, bueno, sobre los problemas ecológicos o el calentamiento global. Entonces, los locales municipales sirven, entre otras cosas para que las diferentes asociaciones, entre ellas la Comuna, que está registrada, está en el registro de asociaciones municipal y, por lo tanto, está en el del Ministerio del Interior, está en todos los registros en los que tiene que estar, ha solicitado pues este local. Y ese es el criterio que hemos seguido.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias, señor Murgui.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra**: De nada.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la

Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Punto 12.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2017/8001344, formulada por el concejal don Percival Manglano Albar, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, interesando conocer "cuál es el motivo y el coste del autobús que radio M21 va a disponer para visitar los diferentes colegios de Madrid".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Doy la palabra a Luis Miguel Boto por tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, don **Luis Miguel Boto Martínez**: Muchas gracias. Buenos días.

El pasado mes de septiembre, del año pasado, el Ayuntamiento de Madrid sacó RM21. Esto no fue un jugador de fútbol, es lo que popularmente se conoce como radio Carmena.

Este hecho fue seguramente motivado por la falta de emisoras de radio en la ciudad de Madrid y con el loable objetivo de informar a los ciudadanos de las bondades de la gestión del Equipo de Gobierno, debido seguramente a la insuficiencia de información que los escasos medios de comunicación prestan a la capital de España, y encima los pocos medios de comunicación que hay les da por informar lo que quieren y no lo hacen con la objetividad, la profesionalidad y la ecuanimidad que lo va a hacer una radio pagada por el Equipo de Gobierno, cuyos puestos de trabajo dependen de ese Equipo de Gobierno y sin que la Oposición pueda intervenir en el control de la programación, no se nos vaya a ocurrir, en nuestro afán de criticar a la alcaldesa, discernir lo que los profesionales anteriormente citados quieran poner en esa programación, insisto, de forma independiente y objetiva.

Y para eso también está, he visto esta edición de bolsillo de RM21, donde hacen una crítica política a Esperanza Aguirre, por supuesto de forma objetiva, porque además de la radio, tenemos la edición escrita.

(El señor Boto Martínez muestra un documento).

Y es que a pesar de las buenas intenciones, los ciudadanos no acaban de entender a esta extraordinaria emisora y les da por sintonizar a otras, residuales, como la SER, la Cope o los 40 Principales, y quizá por ello el equipo de Ahora Madrid tiene previsto gastarse en los diferentes ejercicios más de 11 millones de euros, casi 12.000 millones de pesetas —que se dice pronto— en esta ocurrencia, con una partida, por ejemplo, de 600.000 € anuales para tertulianos.

Pero es que además, por si fuera poco, RM21, víctima de la moda de poner un autobús por la calle para informar de su ideología, parece que va a poner el suyo, desde el que los alumnos de los centros

educativos van a poder participar en la elaboración de un programa radiofónico. ¿Nos podría informar el porqué de esta penúltima ocurrencia y cuál es el coste de la misma? Porque esto, bajo nuestro punto de vista, si no es un despilfarro se le parece mucho.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Tiene la palabra la señora Rita Maestre.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández**: Bueno, yo le informo por si a lo mejor se ha perdido usted en los acontecimientos de los últimos veinte años en Madrid: M21 no lo sacó Manuela Carmena, lo fundó Tierno Galván y se mantuvo bajo los gobiernos de Álvarez del Manzano, de Gallardón y de la señora Ana Botella. No sé si esto no lo sabía o si se le había olvidado, yo se lo recuerdo porque me parece que es un dato importante.

En segundo lugar, y en cuanto al coste digamos total de la emisora, ha hecho usted el cálculo ese de los 11 millones de euros, y diría que no es tanto, por ejemplo, si lo comparamos con los más de 11 millones de euros que el señor Gallardón se gastó en una televisión. No sé si la recuerdan todos ustedes; imagino que los que estaban ya aquí por entonces algún recuerdo tendrán de una televisión que podríamos resumir en que no sirvió absolutamente para nada en la ciudad de Madrid y que, sin embargo, nos costó a todos los madrileños y madrileñas más de 11 millones de euros.

En cuanto al coste del autobús que va a ayudar a realizar programas cuyo contenido deciden exclusivamente los colegios públicos, privados y concertados, que ya están en cola para hacer estos programas de radio que van a protagonizar los niños y niñas de la ciudad Madrid, el coste del contrato, que se adjudica de hecho si no me equivoco a partir de la semana que viene, es de 40.000 €.

Por otra parte, para adaptar el autobús de la EMT en el que se van a realizar estos programas, contamos con la colaboración de la por todos conocida propagandística y carmenística Fundación La Caixa, que por un valor de 60.000 € va a ayudarnos... bueno, de hecho va a financiar directamente la adaptación de este autobús, que como digo sirve para que los niños y las niñas de los colegios públicos, privados y concertados de la ciudad de Madrid desarrollen programas mensuales en los que hablen de sus cosas.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias, señora Maestre.

Señor Luis Miguel, tiene un minuto.

El Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Luis Miguel Boto Martínez**: Muchas gracias.

Señora Maestre, me ha parecido fantástica su intervención y le agradezco que haya tenido usted la sensibilidad de respetar la opinión de este concejal y no

llamarme irresponsable, como lo han hecho con una compañera de la Oposición.

Lo único que me preocupa es que si es un autobús de la EMT, tengan cuidado no se les vaya a quemar, porque desgraciadamente existen bastantes casos en este sentido. Porque, mire, llevar menores de edad a participar en una emisora que ustedes, ustedes, han catalogado como una emisora que tiene opiniones editorializantes, es decir, que se dice en la emisora lo que el dueño de la emisora quiere, o sea, lo que Ahora Madrid quiere —para que nos entendamos—, es muy de izquierdas pero, por utilizar un término más preciso, bajo nuestro punto de vista tremendamente desafortunado.

Y yo, por finalizar, voy a ser realista y voy a pedir lo imposible. Madrid, bajo nuestro punto de vista, tiene otras prioridades, aunque para ustedes está visto que no: cierren la emisora, es evidente que no interesa a los ciudadanos y piensen que con esos casi 12.000 millones de pesetas que nos ahorraríamos se podrían haber hecho muchas cosas que, incluso, a esos niños que quieren ustedes visitar les parecerá mejor.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Señora Maestre, tiene un minuto.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández**: Yo entiendo que cuando uno se mete con fuerza en un tema luego echar para atrás es complicado, porque, claro, ha vendido tanto que luego no puede ante la realidad, dar un paso atrás. Creo que deberían porque, francamente, el nivel de ridículo al que estamos llegando es estrepitoso.

Ayer se presentó la nueva programación de la televisión pública de todos los madrileños, Telemadrid, en la que el director general y los nuevos cargos directivos de Telemadrid, que siguen dependiendo de la Comunidad de Madrid pero de una Comunidad de Madrid que, pese a estar gobernada por el Partido Popular, ha decidido hacer una televisión pública que sea decente y que alguien sintonice en la ciudad de Madrid y en el conjunto de la comunidad, pues fue una muestra de cómo había todo un periodo que dejar atrás, que era el periodo en el que la señora Aguirre había gobernado una televisión pública exclusivamente para hacer propaganda política de su gobierno y de sus ideas políticas.

Se lo he dicho muchas veces: del Partido Popular lecciones sobre ética periodística y uso neutral, plural y respetuoso de las instituciones públicas y de los medios de comunicación públicas, este gobierno le digo ya que no va a aceptar ni una.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Solicitud de comparecencia n.º 2017/8001318, de la Gerente de la Ciudad, interesada por el Grupo Municipal del Partido Popular, "para que informe sobre la ejecución del Acuerdo para la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, con especial referencia al personal de las instalaciones deportivas y su personal directivo, suscrito por la alcaldesa con las centrales sindicales con efectos de 1 de julio de los corrientes".

(Este punto se trata con anterioridad al punto 6 del orden del día).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Damos por finalizado el orden del día. Muchas gracias a todos.

(Finaliza la sesión a las once horas y veintiséis minutos).